

EL FINANCIERO HISPANO-AMERICANO

Revista Económica, Industrial y Mercantil, Doctrinal y Práctica

INDUSTRIA, BANCA, SEGUROS, FERROCARRILES, COMERCIO, NAVEGACION, MINAS, ELECTRICIDAD, HACIENDA, AGRICULTURA, ADMINISTRACION

AÑO III.

Se publica todos los viernes

NÚM. 135.

DIRECTOR-PROPIETARIO

D. José F. García Ceballos.

VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 1903

OFICINAS

FUENCARRAL, 80, principal.—MADRID

ADMINISTRADOR

D. Rafael Suárez Veloso.

SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA		
Trimestre (Madrid).....	5 pesetas.	
Semestre.....	10 "	
Año.....	18 "	
EXTRANJERO		
Año.....	20 francos.	

PUBLICIDAD

Texto: TRES PESETAS línea.
Sección «Avisos oficiales»:
UNA peseta línea.
RECLAMOS Y COMUNICADOS: PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: UNA peseta

ANUNCIOS

Una plana: Pts. 600 año, 400 sem., 250 trim.
1/2 » » 400 » 250 » 150 »
1/4 » » 250 » 150 » 100 »
1/8 » » 150 » 100 » 75 »

Situación económica universal

(ÚLTIMOS DATOS CONOCIDOS)

PAÍSES	EXTENSION — Kms. cs.	POBLACION — Habitantes	Habi- tantes	FERRO- CARRILES	TELEGRA- FOS	MARINA MERCANTE	MONEDAS		COMERCIO EXTERIOR		PRESUPUES- TOS	DEUDAS
			por	—	—	—	Nom- bres.	Valor legal respecto al franco.	IMPORTA- CIÓN	EXPORTA- CIÓN		
			k c.	Kilómts.	Kilómts.	Toneladas						
(EN MONEDAS DEL PAIS RESPECTIVO)												
Europa.												
España.....	504.552	18.400.000	36	43.526	38.525	585.506	Peseta.	1	838.789.666	670.458.369	974.437.789	11.083.234.762
Alemania.....	540.743	56.567.178	104	51.982	151.041	1.502.044	Marco.	1,25	4.558.000.000	3.753.803.000	1.554.530.650	3.030.650.000
Austria Hungría..	625.518	45.405.267	72	37.492	62.229	264.193	Florin.	2,50	755.260.000	766.244.000	719.900.282	4.228.238.274
Bélgica.....	29.456	6.799.999	251	6.476	6.430	79.188	Franco.	1	2.276.000.000	1.857.000.000	491.368.524	2.778.051.530
Bulgaria y Rume- lía.....	96.345	3.744.283	39	1.618	5.182		Lei.	1	70.000.000	82.800.000	97.892.655	290.000.000
Dinamarca.....	38.340	2.447.441	63	3.001	6.661	335.794	Corona.	1,40	404.403.815	322.998.401	72.900.000	496.405.438
Francia.....	536.408	38.900.000	75	43.173	96.125	887.078	Franco.	1	4.714.548.000	4.166.165.000	3.748.000.000	35.000.000.000
Grecia.....	65.119	2.435.800	37	972	8.110	352.062	Dracma.	1	116.276.000	72.477.000	87.576.000	801.587.610
Holanda.....	32.841	5.200.000	159	2.955	5.092	839.560	Florin.	2,10	1.706.400.000	1.479.100.000	167.553.726	1.085.066.200
Inglaterra.....	314.339	41.605.220	132	35.550	73.694	8.960.000	L. est. ^a	25,25	528.860.284	285.559.080	126.418.415	609.587.248
Italia.....	286.648	32.045.400	112	15.787	43.975	779.135	Lira.	1	1.209.929.427	1.138.947.214	1.750.888.519	12.801.241.629
Luxemburgo.....	2.587	217.583	84	466	740		Franco.	1	Unión aduanera alemana		11.223.600	12.000.000
Montenegro.....	9.080	250.000	27	"	650	2.800	Florin.	2,50	600.795	209.755	700.000	875.000
Noruega.....	325.345	2.231.335	7	2.053	10.089	1.599.120	Corona.	1,39	263.718.000	167.697.000	76.729.900	228.734.167
Portugal.....	92.575	5.049.700	54	2.340	6.830	83.362	Milreis.	5,80	41.000.000	29.500.000	55.865.000	728.201.000
Rumania.....	151.020	5.912.520	45	3.098	7.825	73.276	Lei.	1	355.783.000	224.180.000	218.500.000	1.224.000.000
Rusia.....	5.389.585	106.154.610	19	49.048	134.896	513.660	Rublo.	2,70	589.810.000	689.931.000	1.946.571.973	6.101.000.000
Servia.....	48.552	2.312.500	48	580	4.274		Dinar.	1	43.933.239	72.103.372	68.824.500	409.554.500
Suecia.....	450.574	5.097.400	11	11.320	13.006	550.350	Corona.	1,39	558.515.000	340.285.000	123.353.000	320.483.444
Suiza.....	41.346	5.312.551	81	3.783	8.705		Franco.	1	1.114.442.000	747.436.000	108.120.000	"
Turquia.....	178.518	6.259.000	35	4.541	35.718	229.445	Piastre.	0,22	2.407.549.000	1.373.381.000	1.851.132.200	12.429.747.300
América.												
Argentina.....	3.489.400	4.490.000	1,4	20.179	40.735	70.259	Peso.	5	98.289.000	101.169.000	105.000.000	468.223.031
Bolivia.....	1.822.335	1.816.271	0,99	1.500	4.630		Bolivar.	5	15.344.114	35.657.689	7.190.973	26.382.000
Brasil.....	8.361.350	16.330.200	1,7	20.984	28.046	140.600	Milreis.	2,50	335.500.000	416.000.000	344.197.000	1.009.875.000
Colombia.....	1.203.100	4.403.532	3	665	11.482	1.289	Peso.	5	11.528.565	15.088.406	34.361.000	52.099.178
Costa Rica.....	35.395	294.940	5	461	1.174	841	Peso.	5	8.508.000	14.500.000	7.435.611	11.116.000
Cuba.....	118.833	1.700.000	12	1.731	3.711		D. llar.	5,25	62.155.000	64.949.000	17.514.000	
Chile.....	776.000	5.500.000	4	4.286	11.562	105.521	Peso.	5	139.300.766	161.844.976	162.591.305	263.240.500
Ecuador.....	307.250	1.400.000	4	500	1.850	1.731	Sucre.	5	6.576.550	9.026.115	9.093.000	17.132.351
Estados Unidos..	9.212.300	76.300.387	8,2	308.516	550.000	5.100.000	Dollar.	5,25	1.456.628.558	1.965.727.619	563.405.187	987.141.040
Guatemala.....	125.000	1.564.678	11	730	4.976	4.700	Peso.	5	21.462.000	19.776.000	9.815.000	26.233.700
Haiti.....	28.676	1.260.000	43	"	"	7.690	Peso.	5	6.563.798	12.549.848	7.594.085	26.326.855
Honduras.....	119.820	744.904	3,2	123	3.166		Peso.	5	4.168.599	6.183.027	3.017.273	1.285.207
Méjico.....	1.921.240	12.570.195	6	12.403	65.954	9.317	Peso.	5	147.618.959	168.041.274	52.500.000	201.143.121
Nicaragua.....	159.650	260.000	1,6	160	2.006		Peso.	5,25	2.641.320	3.057.665	1.764.030	8.920.000
Paraguay.....	255.100	502.600	1,9	252	900		Peso.	5	15.314.000	10.373.000	5.503.784	40.039.856
Perú.....	1.137.496	2.979.000	2,4	1.690	2.699	30.165	Sol.	5	18.004.000	31.025.000	11.488.220	50.000.000
San Salvador.....	20.906	807.895	38	117	3.875	7.715	Sucre.	5	45.000.000	10.000.000	10.174.000	8.000.000
Santo Domingo..	48.600	504.000	10	188	690	1.950	Peso.	5	1.703.595	2.498.817	1.551.158	24.253.750
Uruguay.....	186.926	936.120	5	1.729	7.405	21.351	Peso.	5	23.691.932	27.731.126	16.124.324	125.506.933
Venezuela.....	1.137.000	2.323.527	2,2	1.020	6.252	4.935	Bolivar.	5	86.925.000	121.000.000	38.877.480	201.419.202
Asia.												
Corea.....	218.000	10.500.000	48	200	"	"	Yang.	1,25	29.500.000	18.000.000	17.600.000	8.000.000
China.....	4.000.000	400.000.000	100	434	12.000	616.000	Tael.	5,94	202.589.394	131.081.421	88.979.000	247.000.000
Japón.....	417.000	44.750.073	107	4.032	19.255	500.000	Yen.	5	251.750.000	555.500.000	238.709.484	419.380.217
Persia.....	1.645.000	9.000.000	5,6	18	6.650	65.000	Kram.	0,94	56.000.000	43.000.000	38.430.000	12.500.000
Siam.....	630.000	6.000.000	8	193	2.855	3.727	Dikal.	3	56.000.000	53.000.000	17.250.000	"
Africa.												
Egipto.....	994.668	9.700.000	10	2.345	4.270	59.804	L. Eg. ^a	25,92	10.604.000	12.321.000	10.440.000	103.625.560
Marruecos.....	752.120	8.000.000	10,6	"	"	18.800	Duro.	5	7.754.400	7.115.718	"	"
Orange.....	131.070	207.503	1,6	1.000	5.500		L. est. ^a	25,25	1.200.000	1.814.147	903.563	40.000.000
Transvaal.....	328.560	880.000	2,6	1.591	7.660		L. est. ^a	25,26	9.816.304	8.500.000	4.462.193	2.690.579
Australia. . . .	8.240.061	5.200.000	0,6	22.650	80.000	280.000	Franco.	"	1.600.000.000	1.503.000.000	630.000.000	4.200.000.000

Situación de los Bancos emisores de Europa

(EN MILLONES DE PÉSETAS Á LA PAR)

BANCOS	Oro.	Plata.	Billetes.	Cuentas corrientes y depósitos.	Tipo del des-cuento.
España (España).....	363	479	1.644	618	4 1/2
Alemania (Imperial).....	814	236	1.668	67	4
Idem (locales).....	61	22	179	117	4
Austria (Austria-Hungria).....	1.160	312	1.756	152	3 1/2
Bélgica (Nacional).....	86	26	632	50	3
Bulgaria (Nacional).....	8	8	28	74	8
Dinamarca (Nacional).....	402	"	144	5	4 1/2
Francia (Francia).....	2.427	1.108	4.269	359	3
Grecia (Nacional).....	1	1	432	87	6 1/2
Holanda (Países Bajos).....	99	163	476	8	3 1/2
Inglaterra (Inglaterra).....	816	"	714	1.073	4
Idem (Escocia).....	145	49	197	"	"
Idem (Irlanda).....	80	9	175	"	"
Italia (Italia).....	414	66	841	167	5
Idem (Nápoles).....	81	14	262	66	5
Idem (Sicilia).....	40	2	62	36	5
Noruega (Noruega).....	36	"	89	15	5 1/2
Portugal (Portugal).....	27	41	581	12	5 1/2
Rumania (Nacional).....	72	4	193	"	5
Rusia (Imperial).....	1.766	183	1.613	346	4 1/2
Idem (Finlandia).....	21	3	70	24	"
Servia (Nacional).....	17	9	58	7	6
Suecia (Real).....	80	6	200	41	4 1/2
Idem (Privados).....	2	23	17	774	"
Suiza (Emisión).....	107	12	224	1.265	4

Situación de los Bancos locales de España

(EN MILLONES DE PÉSETAS)

BANCOS	Capital efectivo.	Caja y c/c del activo.	Cuentas corrientes.	Ganancias y pérdidas.	Tota del balance.
Andalucía.....	1'7	0'49	0'13	"	16'6
Asturiano.....	10'0	7'4	3'6	0'2	49'6
Barcelona.....	10'0	43'9	51'7	0'2	297'6
Bilbao.....	15'0	36'5	24'9	0'2	896'4
Burgos.....	2'40	1'0	0'7	0'05	12'9
Cartagena.....	2'5	0'8	3'1	0'2	23'7
Castellano.....	2'8	0'56	0'2	0'06	15'3
Castilla.....	7'5	2'6	8'0	"	116'9
Catalana General Crédito.....	15'0	3'53	3'23	0'42	48'8
Comercio.....	5'0	25'5	13'5	0'07	250'4
Crédito Zaragoza.....	1'0	1'2	3'8	0'2	55'9
Crédito Balear.....	2'48	7'68	0'56	"	40'56
Crédito Mercantil.....	12'99	32'8	21'6	1'05	215'31
Crédito Navarro.....	1'5	0'95	0'9	0'25	85'1
Crédito y Docks.....	3'12	1'31	1'67	0'14	36'99
Crédito Industrial Gijónes.....	7'50	1'9	7'4	0'1	45'2
Español de Crédito.....	20'0	11'4	50'4	"	51'5
Gijón.....	2'5	7'85	10'81	0'37	82'2
Guipuzcoano.....	3'0	4'5	5'0	0'08	81'2
Hipotecario.....	30'0	8'9	15'2	1'7	165'5
Hispano Colonial.....	15'34	59'55	41'55	0'28	193'87
Hispano Americano.....	20'0	16'7	29'1	0'06	274'4
Mercantil de Santander.....	4'7	4'7	3'8	0'1	99'2
Préstamos (Barcelona).....	3'92	1'13	2'62	0'10	68'43
Préstamos (Reus).....	1'0	0'38	0'54	0'08	7'42
Santander.....	1'5	2'1	6'5	0'1	16'4
Valencia.....	3'0	0'4	0'3	0'03	11'7
Vitoria.....	1'4	1'68	0'50	0'06	24'01
Vizcaya.....	3'7	17'4	13'0	0'2	188'9
Vigo.....	2'5	1'2	1'0	0'02	11'2

BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO	24 Octubre 1903.	17 Octubre 1903.	PASIVO	24 Octubre 1903.	17 Octubre 1903.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Oro.....	363.203.922'42	363.051.386'31	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Plata.....	479.260.112'71	481.175.083'87	Fondo de reserva.....	20.000.000	20.000.000
Corresponsales extranjeros.....	42.246.591'52	42.357.511'80	Ganancias y Realizadas.....	17.230.076'17	16.730.711'67
Corresponsales en pueblos.....	6.053.461'80	5.813.208'50	pérdidas... / No realizadas.....	625.602'34	498.015'82
Descuen- P. T. l. 2 Ag. 1899	700.000.000	700.000.000	Billetes en circulación.....	1.644.969.800	1.642.981.725
tos... Id. comerciales.....	227.637.620'81	229.462.188'09	Cuentas corrientes.....	589.456.488'13	579.762.126'76
Cuentas de crédito.....	180.691.891'95	180.993.863'17	Cuentas corrientes, oro.....	301.822'87	269.644'97
Préstos. y cd. g.ª Comerciales.....	109.641.583'26	112.754.831'85	Depósitos en efectivo.....	38.968.263'39	39.138.738'56
Efectos á cobrar en el día.....	1.533.081'01	1.658.772'97	Obligaciones á pagar.....	70.850.967'50	69.716.248'06
Acc. Comp. Arrend. Tab.....	12.270.000	12.270.000	Cta. corriente efect. Tesoro.....	102.291.639'16	99.543.179'96
Otros valores de cartera.....	13.829.740'83	13.610.380'25	Reserv. sob. Renta Tabac.....	16.414.908'04	16.414.908'04
Deuda perp. al 4 % interior.....	369.250.261'25	369.250.261'25	Reservas de contribuciones.....	4.491.548'40	3.441.465'76
Bronce por cta. Hac. púb.....	4.384.368'62	4.367.674'14	Reservas de contrib., oro.....	1.814.177'09	4.428.057'23
T. p. pago am. é int. D. am.....	1.207.333'45	680.213'45	Tes. p. por ing. Ad. en oro.....	2.252.362'06	1.504.267'06
Ant. al T. púb. l. 14 Jul. 1891.....	150.000.000	150.000.000	T. púb.: pago int. Deuda per.....	18.467.213'96	24.216.260'36
Bienes inmuebles.....	11.831.703'36	11.797.107'95	Tes. pago int. y am. Ob. Ad.....	244.442'74	244.442'74
Diversas cuentas.....	5.510.197'64	"	Op. en el ext. p. c. Tes. púb.....	172.558'78	202.853'27
TOTAL.....	2.678.551.870'63	2.679.222.423'60	Diversas cuentas.....	"	10.099.780'34
			TOTAL.....	2.678.551.870'63	2.679.222.423'60

TIPOS DE INTERÉS DE LAS OPERACIONES.

Descuentos..... 4 1/2 por 100.
 Cuentas de crédito..... 4 1/2 por 100.
 Préstamos sobre efectos públicos..... 4 1/2 por 100.

INGRESOS DE FERROCARRILES ESPAÑOLES

COMPAÑÍAS	INGRESOS hasta la fecha.	VARIACIONES sobre 1902.
Madrid, Zaragoza y Alicante	79.521.534	+816.277
Andaluces.....	16.836.634	-519.572
Madrid & Irún y sus ramales.....	26.652.835	+298.762
Alar & Santander.....	2.257.599	-127.434
Zarag. & Pamp. y Barcelona.....	16.961.680	+221.095
Tudela & Bilbao.....	6.989.950	+20.134
Asturias, Galicia y León.....	15.558.098	+464.631
Lérida, Reus y Tarragona.....	1.045.065	+34.229
Almansa, V. y Tarragona.....	10.993.699	+369.158
Villabona & Avilés.....	480.218	+22.859
Ciñano & Soto del Rey.....	359.974	-8.485
Valencia-Utiel.....	609.102	+42.701
Zafra-Huelva.....	1.721.946	+154.477
Oeste de España. Astorga.....	2.263.458	+4.374
Madrid, Cáceres, Portugal.....	3.684.595	+176.503
Sur de España.....	3.383.946	+434.359
San Juan de las Abadesas.....	2.146.491	+55.782
Hullero Robla-Valmaseda.....	964.196	+30.120
Santander & Bilbao.....	647.221	-387.282
M. del C. & Zamora y O. & V.....	2.808.507	+216.477
M. del C. & Salamanca.....	917.194	+40.144

CAMBIOS OFICIALES SOBRE PLAZAS DEL REINO

PLAZAS	Daño.	Bene-ficio.	PLAZAS	Daño.	Bene-ficio.
Albacete.....	0 30	—	Logroño.....	0 25	—
Alcoy.....	0 20	—	Lorca.....	0 70	—
Alicante.....	0 25	—	Lugo.....	0 30	—
Almería.....	0 25	—	Málaga.....	0 20	—
Avila.....	0 25	—	Murcia.....	0 25	—
Badajoz.....	0 30	—	Orense.....	0 30	—
Béjar.....	0 20	—	Oviedo.....	0 25	—
Barcelona.....	0 35	—	Palencia.....	0 30	—
Bilbao.....	0 20	—	Palma de Mallorca.....	0 25	—
Burgos.....	0 30	—	Pamplona.....	0 25	—
Cáceres.....	0 30	—	Pontevedra.....	0 25	—
Cádiz.....	0 20	—	Reus.....	0 20	—
Cartagena.....	0 20	—	Salamanca.....	0 25	—
Castellón.....	0 30	—	San Sebastian.....	0 20	—
Ciudad Real.....	0 35	—	Santander.....	0 20	—
Córdoba.....	0 30	—	Sta. Cruz Tenerife.....	0 35	—
Coruña.....	0 25	—	Santiago.....	0 20	—
Cuenca.....	0 35	—	Segovia.....	0 30	—
Ferrol.....	0 25	—	Sevilla.....	0 20	—
Gerona.....	0 25	—	Soria.....	0 30	—
Gijón.....	0 25	—	Taragona.....	0 25	—
Granada.....	0 30	—	Talavera la Reina.....	0 70	—
Guadalajara.....	0 35	—	Teruel.....	0 30	—
Haro.....	0 25	—	Toledo.....	0 30	—
Huelva.....	0 25	—	Tudela.....	0 65	—
Huesca.....	0 30	—	Valencia.....	0 20	—
Jaén.....	0 30	—	Valladolid.....	0 25	—
Jerez la Frontera.....	0 20	—	Vigo.....	0 20	—
León.....	0 30	—	Vitoria.....	0 25	—
Lérida.....	0 20	—	Zamora.....	0 30	—
Linares.....	0 25	—	Zaragoza.....	0 20	—

SUMARIO

LA AZUCARERA ESPAÑOLA. VALOR FICTICIO Y VALOR REAL DE SUS TÍTULOS, *por José F. García Ceballos.*

EL PROYECTO DE LEY SOBRE DEPÓSITOS FRANCOS, *por Eloy L. André.*

VALOR Y RESULTADOS PROBABLES DE LA NUEVA POLÍTICA SOBRE CAMINOS VECINALES (CONTINUACIÓN), *por D. Pazos y García.*

EL IMPERIALISMO COMERCIAL INGLÉS, *por Vicente Gay.*

RECAUDACIÓN Y PAGOS DEL TESORO.

PROYECTOS DE HACIENDA.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO.

MINERÍA Y METALURGIA.

CRÉDITO IBERO AMERICANO.

POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS.

LA NEW YORK.

CARTA DE PARÍS, *por Leoncio Aguirre.*

MERCADO MONETARIO.

CARTA DE BILBAO, *por P. Echevarría.*

CARTA DE BARCELONA, *por Adolfo F. Ferrando.*

BOLSA DE MADRID, *por Gustavo W. Mariné.*

MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, *por G. Lena.*

NOTAS FINANCIERAS Y MERCANTILES.

BALANCES DE LOS BANCOS HISPANO-AMERICANO Y DE JALISCO (GUADALAJARA, MÉJICO).

JUNTAS GENERALES DE COMPAÑÍAS.

DIVIDENDOS Y CUPONES.

AVISOS OFICIALES.

SITUACIÓN ECONÓMICA UNIVERSAL.—SITUACIÓN DE LOS BANCOS EMISORES DE EUROPA.—SITUACIÓN DE LOS BANCOS LOCALES DE ESPAÑA.—BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA.—INGRESOS DE FERROCARRILES ESPAÑOLES.—CAMBIOS OFICIALES SOBRE PLAZAS DEL REINO.—VALORES NACIONALES.—BOLSAS EUROPEAS.—ANUNCIOS.

ADVERTENCIA

Todos los artículos y trabajos que publicamos son propiedad de EL FINANCIERO HISPANO-AMERICANO, y autorizamos para que los reproduzcan á los colegas que así lo deseen, con la condición indispensable de citar la procedencia.

LA AZUCARERA ESPAÑOLA

VALOR FICTICIO Y VALOR REAL DE SUS TÍTULOS

Una de las mayores satisfacciones que experimenta el que á la ingrata tarea de escribir para el público se consagra, es sin duda, cuando pulsando con acierto la opinión, logra hacerse intérprete de su criterio, identificarse con su sentir y revelar sobre las cuartillas la mentalidad colectiva que cumplidamente ha podido diagnosticar en su fondo, en su modo ó forma y hasta en la variedad multiforme de adaptación.

Demasiado conocidos de nuestro público, no podrá tachárenos de inmodestia el que hablemos así por nuestros estudios sobre la Sociedad general Azucarera de España, en especial por el inserto en Enero último y los publicados en Octubre corriente.

Mientras nuestras cifras y demostraciones no sean debidamente refutadas—y hasta ahora no lo han sido,—sostendremos por ciertos los cálculos de probabilidades que tenemos expuestos sobre el desarrollo de la Azucarera Española, cálculos que hemos tenido la satisfacción de ver circular por toda España favorablemente comentados por queridos colegas y por inteligentes financieros y hombres de negocios.

Surge, á pesar de esto, como surgirá en la mente de muchos, una importante interrogación, que podemos enunciar en los términos siguientes:

Si son ciertos nuestros cálculos, y si el público los acepta como buenos, asimilándoselos *moralmen-*

te, ¿cómo no les presta en la extensión debida su afirmación *material*, regulando la oferta y la demanda de las obligaciones, acciones preferentes, acciones ordinarias y cédulas beneficiarias, por los precios lógicamente deducidos de los beneficios y dividendos probables?

Cuestión es ésta que juzgamos bien sencilla, y á la que consagramos estas líneas procurando resolverla con la misma sincera claridad con que hasta ahora hemos examinado los insustituibles precedentes de ella.

Como premisa indispensable habremos de recordar lo que decíamos en el número 94 de esta Revista, al alentar la formación del Sindicato, salvador de la decaída industria azucarera.

Muchas fábricas estaban semiarruinadas y las carteras de algunos Bancos atiborradas de papel, que dificultaba y hasta axfisiaba su desarrollo; el crédito azucarero estaba, pues, en general, por los suelos.

En tales condiciones, los socios y aun personalmente los Consejos de Administración de bastantes Compañías azucareras, tuvieron que aportar nuevas sumas porque la crisis arreciaba y las necesidades excedían á las previsiones, como único medio de llevar el negocio adelante y salvar el capital ya invertido.

En suma, la generalidad de los tenedores de valores azucareros, si en sus cálculos y hasta en sus previsiones y medios había entrado el interesarse como cuatro, viéronse precisados *á fortiori* á invertir seis para salvar, con el dos de exceso, el cuatro comprometido.

En estas condiciones, dadas con bastante generalidad—procuramos reflejar sucintamente el común sentir—¿qué de particular tiene el que ahora al creerse pujante, con nueva savia, con entero crédito la Sociedad general Azucarera de España, reviviendo aquellos valores, se haya formado un mercado ficticio, pero ficticiamente pesimista por la liquidación simultánea de aquel dos de exceso que pesaba sobre las previsiones, y hasta sobre los medios y disponibilidades de muchos?

En efecto, la universal ley de la oferta y de la demanda se cumple una vez más, y no guardando relación la segunda con la primera, porque la afluencia de capitales extraños al negocio es menos impulsiva que los intentos de esa liquidación parcial, pequeña individualmente pero importante en su totalidad, de ahí esa constricción de los valores de la Azucarera que seguramente merecen y han de alcanzar mejores tipos.

Examinando con rigurosa imparcialidad los tipos á que privadamente se negocian estos valores, tenemos que, sobre obligaciones hipotecarias, se opera con facilidad á 97 y medio y 98 por 100.

Trátase de un amortizable 5 por 100 y nadie podrá negar que su justo precio está por encima de la par, á la que llegará, tenemos la convicción, en poco tiempo. Claro está que no rebasará muchos enteros este tipo, pero le auguramos indiscutiblemente, sin que por lo sencilla tenga nada de meritoria nuestra profecía, un 102 ó 103 por 100.

Las acciones preferentes constituyen, á nuestro juicio, un papel de garantía y un valor de primer orden. Ciertamente rebasa su negociación bastantes enteros la par; pero no llega, en general, á lo que entendemos su saturación legítima.

Tienen las acciones preferentes el triple carácter de obligaciones amortizables de segunda hipoteca, de interés fijo y de acción ordinaria, puesto que en tal se convierte al ser amortizada. En estas condiciones no queremos guiarnos, de momento, por el tipo de 140 que han obtenido en Zaragoza ni tampoco por los de 110 y 115 y aun 118 por 100 que han logrado en Madrid y otras plazas; pero si perciben 6 por 100 de interés fijo, sin contar la prima de amortización en treinta años, y gozan, además, del 38'50 por 100 del beneficio social y, por último, el tenedor de un título amortizado, además del reembolso de las 500 pesetas, pasa á disfrutar permanentemente del beneficio social repartible á las acciones ordinarias, ¿es mucho afirmarles de un modo inmediato, próximamente inmediato, un valor de 125 por 100?

Con esta opinión coincide, prudentemente convencido, un ilustre financiero Gerente de una importante Compañía que reparte dividendos de 20 por 100.

En cuanto á las acciones ordinarias, ocurre proporcionalmente lo mismo. Colócanse al 94 por 100, y si se tiene en cuenta que sólo se emiten 86.000 títulos, y que perciben el mismo 38'50 del beneficio social, atribuido á las 200.000 acciones preferentes, se comprenderá, sin esfuerzo alguno, que el cálculo de probabilidades más pesimista las ha de llevar por encima de la par.

Finalmente, respecto á las cédulas beneficiarias, sabemos que hay demanda á 150 y también á 200 pesetas; nosotros creemos que harán muy mal los que se desprendan de este papel, pues aunque es el menos importante á simple vista, si se observa que sólo existen 32.400 títulos, y que han de percibir un 10 por 100 de los beneficios, ó sea una suma igual al fondo de reserva, de existencia indispensable, tenemos el convencimiento de que valdrá 500 pesetas en el primer ejercicio social.

Esta es nuestra impresión respecto á los valores de la Azucarera Española, pulsada, repetimos, en la realidad.

No puede, no debe confundirse la cotización ficticia con el valor real de un signo, que tanto puede ser forzado aquel subrepticamente como depreciada ésta por simultaneidad de oferta ó por simple irregularidad de las transacciones. No puede, no debe confundirse la fiebre pasajera de un mercado ficticio con el mercado natural, ordenado y tranquilo.

En unas y otras circunstancias, tanto pecarán de exagerados y perturbadores los que se excedan como los que se retraigan. En unas y en otras condiciones obrarán muy cuerdateamente los que, procediendo sólo por lógica reflexiva, nunca tan fría y serena como cuando á intereses atañe, guarden tranquilamente en cartera su papel, y esperen á que, haciéndose pronto y por doble efecto el reposo, apa-

rezca el valor real del mercado y la cotización efectiva de sus títulos.

Si á pesar de esto la precipitación ó la necesidad, ó ambas cosas, obligan á liquidar á algunos en todo ó en parte, los capitales en expectativa de colocación harán bien en acelerar un empleo que, además de seguro y remunerador, habrá de acrecentar en proporción no pequeña el efectivo empleado.

Otro dato de interés ha de tenerse en cuenta para hacer reflexivamente las cotizaciones, y es que éstas se practican ahora por simples contratos privados y sobre resguardos provisionales, elemento no despreciable para determinar el valor efectivo.

Tampoco hemos de omitir—y con esto contestamos á ciertas insinuaciones sobre el particular hechas—que el Banco de España dispónese á prestar su concurso, su decidido concurso, al *trust*, y á este importante extremo obedeció la visita efectuada hace pocos días á la Sociedad general Azucarera por un alto funcionario del Banco.

Si algún elemento informativo faltase para afirmar nuestra opinión, ahí está el espíritu—con satisfacción lo consignamos,—reinante en las sesiones que viene celebrando estos días el Consejo de la Sociedad general Azucarera.

Las economías, la organización y unificación de servicios, la industrialización del negocio en todas sus fases, son la nota característica, única, mejor dicho, de estas sesiones.

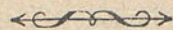
El espíritu uniforme de los Administradores, es que el negocio quedará sólidamente cimentado sobre la sola base de la economía y de la mejor explotación.

La Sociedad general Azucarera cuenta en su Consejo con valiosos elementos impulsores de la empresa, verdaderas especialidades en los distintos aspectos del negocio.

Su Director, de reputación administrativa y organizadora indiscutible, procede de los más altos cargos de esa Compañía Arrendataria de Tabacos que á tan acrisolado extremo ha sabido llevar su crédito.

El mercado efectivo, real, de la Azucarera Española, se hará pronto.

JOSÉ F. GARCÍA CEBALLOS



EL PROYECTO DE LEY SOBRE DEPÓSITOS FRANCOS

No hay país proteccionista en Europa de alguna importancia comercial, excepto Rusia, que poseyendo puertos abiertos á las transacciones universales, no procure amoldarse al régimen de libertad. La evolución económica es más intensa, más rápida en lo que respecta al comercio, que á la industria y la agricultura. El comercio representa el aspecto dinámico del organismo de las modernas economías nacionales; la industria y la agricultura, el estático ó yacente. El comercio es eminentemente cosmopolita. La agricultura y la industria están cortadas, según el patrón nacionalista ideado por Federico Listz. El comercio se ha hecho para la convivencia

económica. La agricultura y la industria para la explotación nacional. El comercio moderno tiene un ámbito de libertad; las economías nacionales modernas viven en un ambiente de protección. El comercio pugna por internacionalizar un régimen de convención. Los otros dos factores de la economía luchan por mantener el *statu quo* proteccionista.

Y cuando en todos los países de la Europa continental, crece el marasmo de la confusión y se pierden orientaciones salvadoras, ó se renuevan iteraciones suicidas; cuando en Inglaterra se libra el gran combate entre librecambistas y proteccionistas, y parece como que su ídolo redivivo paséase triunfal por el campo de la ciencia económica, esclavizando á su carro, como trofeo de victoria, pensadores que alardean de pensar con libertad, la lógica brutal de los hechos, la evolución económica, objetiva, rompe la malla convencional que le sujeta y ofrece su juvenil desnudez á la mente libre ansiosa de comprenderla y sistematizarla.

El régimen de admisiones temporales, depósitos comerciales, depósitos francos, zonas francas y puertos francos y libres, está íntimamente encadenado con la insuficiencia del proteccionismo. Demuestra, precisamente, que á pesar del proteccionismo, el régimen económico social evoluciona hacia la libertad. Es una esperanza, aunque pequeña.

España, comprendiendo la necesidad de conciliar esas dos tendencias en una legislación económica, casuista y oportunista, obsesionada por la imitación de otros países, sin estudiar experimentalmente las propias necesidades, decídese por fin á tomar en consideración un régimen no nuevo, renovado y resucitado para sus principales puertos. Y el señor González Besada, elevándose sobre obstinadas formas de intolerancia de los castellanos, y tendiendo el manto protector, en tierra catalana y no en su tierra, presenta á las Cortes un proyecto de depósitos francos. Veamos su importancia.

Es grande para el comercio, que está en crisis, para la marina mercante que lo está también, y para la navegación, en la cual, la bandera nacional y la bandera extranjera casi se equilibran, repartiéndose casi por mitad nuestro comercio marítimo, mientras en Inglaterra representa el 68 por 100 y en Alemania el 60, la parte correspondiente á la bandera nacional en su comercio de importación y exportación. Las estadísticas de Aduanas enseñan, cómo á partir de 1850 hasta 1899 y posteriormente, la bandera nacional ha ido perdiendo terreno en el comercio de importación, y si bien se hizo seis veces mayor el valor de las exportaciones bajo el pabellón nacional, el extranjero logró sostenerse á su altura.

Más de 40 millones de pesetas representa el valor del flete que hemos de pagar á los extranjeros por las mercancías que al amparo de su pabellón nos traen ó llevan, y esto constituye una segunda deuda exterior, cuyos intereses se han de pagar también en oro. Un comercio que quiere ser nacional, no puede llamarse verdaderamente nacional, hasta tanto que los medios de circulación y los agentes de cambio y colocación de mercancías, sean nacionales y estén debidamente internacionalizados. Para lograr un buen sistema circulatorio, impónese ante todo en una nación eminentemente marítima como España, un buen régimen de puertos, que hoy solamente poseemos en teoría. A vigorizar y restaurar su decadencia ó estacionamiento, responde el de los depósitos francos. Aunque tardío, es ventajoso, dará buenos resultados si se aplica bien, y si no se prodigan las concesiones. El puerto de Gibraltar, conquistado en 1704 por los ingleses, fué declara-

do puerto franco en 1706, cuando el régimen proteccionista dominaba en Inglaterra. Y á pesar de ser genuinamente militar, tiende á desarrollar su esfera de acción en perjuicio de los peninsulares más cercanos, Cádiz y Málaga, convirtiéndose en punto de concentración, de distribución y absorción de las transacciones hispano-africanas. Nuestros puertos del alto Mediterráneo sufren la competencia de los de Francia é Italia; los del bajo Mediterráneo y del Estrecho, de las posesiones inglesas y de Argelia; los del Atlántico están supeditados á Portugal, y los del Cantábrico, enclavados en una de las orillas del golfo de Gascuña, rivalizan pobremente con los franceses de Burdeos, Nantes y la Pallice.

Sin prodigar el número de depósitos francos, en un litoral de 4.000 kilómetros, son imprescindibles: dos en el Mediterráneo y el Estrecho, uno en el Atlántico y otro en el Cantábrico: Barcelona, Cádiz ó Málaga, Vigo ó Marín y Bilbao, son los que á nuestro modo de ver tienen mayor derecho á la concesión. Así lo ha reconocido también el primer Congreso Hispano-Americano celebrado en Madrid en 1900. Barcelona, cuyo comercio anual no llega aún á 500 millones de pesetas, y apenas pasa de dos millones de toneladas (de registro neto), es vecina de Marsella, que en 1901 tuvo un comercio de importación y exportación de 1.959'5 millones de francos, y 10.204.685 toneladas (de arqueos), y lo es también de Génova, que en el mismo año importó mercancías valoradas en 271'4 millones de francos, ascendiendo las exportaciones á 630'3, y el tonelaje total de arqueos á 10.096.643.

El puerto de Gibraltar, en 1901, tuvo un tonelaje de arqueos á la entrada de 4.171.350, de cuyo número, 2.879.881 toneladas correspondieron al pabellón inglés. Compárese este movimiento con el de los puertos españoles del Estrecho. En el Atlántico, los puertos gallegos Vigo y la Coruña apenas llegan á 50 millones de pesetas anuales en su comercio internacional, mientras Oporto y Lisboa pasan de 400 millones. En el Cantábrico, el puerto de Bilbao, á pesar de su enorme tráfico, aunque con más tonelaje que Burdeos, no llega á 580'9 millones de francos, cifra que representa el total de las importaciones y exportaciones del puerto francés, hoy en decadencia, pues apenas aumentó su comercio en estos últimos treinta años, comenzando á declinar paulatinamente desde 1880.

Una buena organización puede adaptarnos á la lucha. En el alto y bajo Mediterráneo, podemos defendernos de Francia é Inglaterra y hacer de nuestros puertos emporios de vida económica, centros de distribución de las transacciones europeo-africanas. En el Atlántico podemos luchar con Portugal y adaptarnos á la más poderosa corriente de circulación del mundo. Y en el Cantábrico, rivalizar no sólo con Francia en Francia y en España, sino en la propia Inglaterra, que es un cliente principal para los productos agrícolas de Normandía y de Bretaña.

El proyecto de ley presentado por el Sr. González Besada, aparte de su gran mérito que no negamos, deja bastante que desear. Alguien pudiera creer que está hecho por catalanes y para Barcelona solamente, siendo así que de necesitar depósitos francos, no sería el primer puerto catalán el más autorizado para reclamarlos, cuando cifró siempre todo su empeño en pesar é influir con criterio prohibicionista sobre las decisiones de la Junta de Aranceles y Valoraciones Galicia, que ha tenido una vida próspera con un régimen arancelario más cercano de la libertad, sufre hoy profunda crisis en sus puertos

comerciales, principalmente después de la pérdida de los mercados antillanos. Admirablemente situados los de la rías bajas para el tráfico con América y Europa, sin grandes gastos podrían adaptarse como el de Hamburgo á una rápida instalación de industrias hoy allí desconocidas. Las primeras materias como el hierro, los mostos, la patata y el ganado, están á muy pocos kilómetros del mar. Altos hornos, *coupage* de vinos, industria salazonera, fabricación de alcoholes, preparación de vinos, curtidos, congelación de carnes, lavado y estambración de lanas, torrefacción de cafés, preparación de abonos químicos y de productos químicos, aserrado y preparación de maderas, fábricas de antracita, etc., etcétera, son industrias que deben compensar en gran parte la enorme crisis porque atraviesan hoy los puertos gallegos, y esto no puede lograrse con el criterio estrechamente francés é italiano de que el depósito franco ha de dejar solamente libertad al comercio y no á la industria. Esto, que puede tener su justificación en Francia donde hay más vida industrial que en España, no la tiene en nuestro país, pues á la zona franca deben ir todas las industrias que aun no se hayan establecido en la Península ó aquellas que puedan medrar sin grave daño de las ya creadas. Este criterio restrictivo, hace á nuestro modo de ver inútiles las concesiones hechas por el proyecto del Sr. González Besada, ó las vincula en privilegio de contados y presuntos puertos harto favorecidos por el Poder central por otros conceptos. Y no se explica que un Ministro gallego, conociendo la crisis porque atraviesan los puertos gallegos, no haga justicia á la tierra que nunca soñó con favores inmerecidos.

De los 1.400 á 1.500 millones á que asciende el tráfico internacional de todos los puertos españoles, las 20 Aduanas de las tres provincias marítimas de Galicia, distribuidas en un litoral de 460 kilómetros, registran un comercio de importación y exportación de 41'11 millones de pesetas (promedio del trienio 1899-1901). En el trienio 1888 á 1890 el tráfico ascendió á 46'65 millones. En estos últimos diez años, los puertos gallegos perdieron más del 14 por 100 de su tráfico, y lo perdieron á partir de la desdichada reforma arancelaria de 1891. Ya que no sea posible hoy ir contra corriente, capée el señor Ministro de Hacienda el vendabal proteccionista que arrecia en perjuicio de la riqueza que siembra y no recoge la región gallega. Y como ésta otras muchas, que hoy no claman.

No vemos la necesidad de que hayan de tener precisamente Aduanas de primera clase los puertos concesionarios de depósitos francos. Este criterio es aún más restrictivo que el de la ley francesa, así como el anterior, pues el proyecto presentado á la Cámara por M. Trouillot, M. Renuovier y M. Marnéjoul, no hay oposición cerrada al establecimiento de industrias en las zonas francas. El art. 6.º permite la construcción de buques, y el 10 todas aquellas operaciones industriales que se refieran á productos que la ley de admisiones temporales designa. Aquí parece haber temido el Sr. González Besada las conminaciones y las iras de los trigueros castellanos, que ven un peligro donde en realidad no existe.

El art. 2.º de la ley es aceptable en general, pues responde al espíritu de nuestra legislación sobre puertos. En cambio tiene un concepto restrictivo que no nos explicamos.

El 7.º es plausible, pues tiende á restringir las falsificaciones y adulteraciones.

En general, el proyecto nos parece bueno si el señor González Besada abre las ventanas de su espíritu á la tolerancia de intereses, dándole una amplitud que hoy no tiene, sin temer amenazas y

berrenchinas de regiones harto privilegiadas, y mirando no con espíritu favorable sino con estricto espíritu de justicia hacia la propia. Esperamos que en el seno de la Comisión encargada de dictaminar sobre él, se hagan aclaraciones y se llenen lagunas, sólo atribuibles al descuido. Con el concurso de todos, surgirá una obra perfecta en lo que cabe, y el Congreso podrá deliberar con resolución seguro de haber puesto la primera piedra de el edificio restaurado de nuestro comercio, de nuestra navegación y de nuestra marina mercante. Nuestros plácemes al Sr. Besada, si logra lo que se propone.

ELOY L. ANDRÉ

VALOR Y RESULTADOS PROBABLES DE LA NUEVA POLÍTICA SOBRE CAMINOS VECINALES

II

Con la Real orden de 13 de Agosto de 1903, inició el Sr. Gasset su política sobre caminos vecinales ó *secundarios*, como también los denomina. En ella sienta la premisa de que son tales «por las necesidades que satisfacen, las carreteras de tercer orden del Estado y las carreteras provinciales». El lector deberá fijarse en este concepto personal ó subjetivo del Ministro, bien diverso del que ofrece la legislación vigente, y en el que inspira toda su política en este asunto. Y por más que reconoce que en efecto, los caminos vecinales con vía distinta é independiente de las carreteras, aun de las de tercer orden y provinciales, coloca, sin embargo, estas dos últimas á la cabeza de los repetidos caminos vecinales y aun llega á más en el articulado de la Real orden, pues declara que no es obstáculo para incluir y reputar un camino como vecinal el que figure en los planes del Estado, es decir, aunque esté comprendido en las carreteras de primero y segundo orden. Partiendo, pues, de esa base y considerando necesarios, por el momento, para las necesidades del país, descontando la longitud de las carreteras de tercer orden y provinciales construidas y en construcción que alcanzan á unos 30.000 kilómetros, fija en 70.000 los que debe comprender el plan que ha de formar la Dirección de Obras públicas con los datos reunidos y enviados de las provincias, para conseguir 20 kilómetros de camino carretero por cada 100 kilómetros cuadrados (1), calculando al efecto, un presupuesto máximo en cada provincia de 5.000 pesetas por kilómetro, que excluye, como se comprenderá, la construcción de toda obra de fábrica de alguna importancia como puentes, etc., que suele ser lo esencial y difícil de las comunicaciones en la mayoría de las comarcas.

A tal fin se distribuyen los 70.000 kilómetros entre las 45 provincias no forales, aunque declarando sólo como de inmediato y preferente estudio 200 en cada una de ellas, ó sean 10.000 kilómetros, creando con tal motivo un organismo superior en la Dirección general, bajo la denominación de Inspección general de caminos vecinales.

En el siguiente decreto de 24 de Agosto, remueve hondamente el Sr. Gasset la organización interior de su departamento y altera la distribución de los créditos asignados en su presupuesto para amoldarlos á su política agraria, de la viabilidad é hidráulica.

Sea dicho de paso, nosotros estimamos perturbador é improcedente que los Ministros puedan, sin intervención de las Cortes, reorganizar los servicios de sus departamentos, perpetuando así la incertidumbre de aquéllos y el estado constituyente en que nos encontramos desde principios del siglo XIX; pero aun nos parece más opuesto á los fundamentos del régimen parlamentario

(1) Vizcaya tiene construidas más de 34.

en que vivimos, que esas autorizaciones para la modificación de los servicios alcancen á alterar, como en este caso, aunque en pequeña escala, los 74 millones de pesetas de los créditos presupuestos para este Ministerio, variando sustancialmente la forma y cuantía en que fueron aprobados por el Poder legislativo. No comprendemos que eso pueda hacerse en buenos principios de derecho constitucional y de contabilidad pública.

Mas dejando aparte este aspecto de las iniciativas ministeriales, el hecho es, que el Sr. Gasset, apoyado en el acuerdo del Consejo de Ministros que consideró autorizado y llevó á efecto la modificación de los servicios de su departamento aunque dentro, claro está, del total de los créditos presupuestos, con el laudable fin de conseguir en el ramo de Obras públicas la construcción *inmediata* de los caminos vecinales que pudieran emprenderse, y la formación del plan de los mismos, atendiendo al dictamen de «autoridades profesionales» y al auxilio que cada comarca otorgue. En el altisonante preámbulo que precede al decreto se manifiesta la inferioridad en que nos encontramos respecto á Francia en lo tocante á caminos vecinales, pues si bien tenemos un número aproximado de kilómetros de carreteras al que cuenta esta nación (40.000 kilómetros) ésta tiene 600.000 de aquellos y nosotros solo contamos con 11.000, lanzando de paso contra la llamada «carretera parlamentaria» una despectiva censura, Conforme á este criterio se altera el destino de los 34'4 millones destinados casi por mitad, á la construcción y conservación de carreteras y auxilios á los caminos vecinales, en el sentido de la ley del 77, aunque ha de advertirse que, como sólo restaban cuatro meses del actual ejercicio, el Ministro no dispondrá más que de una cantidad aproximada de 11'7 millones de pesetas.

De suerte que, aunque como dice él mismo, la parte más importante de la variación introducida corresponde al capítulo de carreteras, «no es preciso realizar modificación de servicios, porque la ley de presupuestos vigente autoriza la inversión para *caminos vecinales* de cierta suma, correspondiente al crédito general en ejercicio». Y aun añade, y es confesión digna de tenerse en cuenta, sobre todo cuando se habla de excedentes de ingresos, que «hoy pesa ya sobre los futuros presupuestos, por el concepto de construcción de carreteras, cantidad tres veces mayor que la destinada anualmente al pago de esta atención.»

Para el orden de prelación en la construcción de tales caminos, se sustituye, dice el Ministro, el influjo «de los intereses políticos», por una prelación que habrán de establecer el esfuerzo de cada comarca y la ventaja de la construcción.

Englobado indebidamente en la parte de los 16'5 millones de pesetas, que el cap. IX de carreteras, art. 1.º del presupuesto de Agricultura vigente, destina a «material de estudios y obras nuevas», los auxilios á caminos vecinales, de ahí que el Ministro se considere autorizado á consagrar, con arreglo á la letra del presupuesto, mayor suma que se desprende del espíritu del mismo, que coloca dichos auxilios en último término, si bien gran parte de esos caminos serán carreteras de tercer orden.

Continuando el Sr. Gasset en sus propósitos de construcción de los que él considera caminos vecinales, dictó la Real orden de 5 de Septiembre último, para comenzar en el mes corriente y en diez provincias la construcción de los dos mil kilómetros, 200 en cada una, escogidos de los 70.000 á que por ahora se extiende todo el plan, estableciendo, al efecto, un concurso de auxilios, pero bajo la ineludible condición de que el Estado se desentienda de la expropiación de los terrenos necesarios, que será á cargo de provincias y Municipios. Para los efectos del referido concurso de auxilios, se clasifican arbitrariamente en tres grupos todas las provincias, prefiriendo para emprender la construcción de los caminos vecinales, las dos del primero que

ofrezcan mayores auxilios, las cuatro del segundo y las otras cuatro del tercero. Además, fuera de estas diez, serán, desde luego, elegidas para comenzar las obras, las que los ofrezcan superiores al 50 por 100. Los auxilios por parte de las Diputaciones, serán en efectivo, y podrán satisfacerse en anualidades; y por parte de los Ayuntamientos, consistirán además en la adquisición y acarreo de piedra machacada ó sin machacar. Lo mismo el plan general de caminos vecinales, que los de inmediata realización en cada provincia, se someten por diez días á una información pública, reformando expresamente lo dispuesto en este particular, por la relacionada ley y Reglamento de 1877. El Estado emprenderá inmediatamente la construcción de las obras, procurando ejecutar por destajo todo lo que fuere posible.

Y vamos á dar cuenta de la última disposición del Ministro de Agricultura sobre tan interesante ramo, que es la Real orden de 3 del corriente, donde se desarrolla la citada precedentemente. Según ella, la anterior se cumplimentará en dos periodos, incluyéndose en el primero las provincias cuyas Diputaciones se hubieren comprometido á contribuir con más del 50 por 100 de su coste á la construcción de caminos vecinales, y formalicen su compromiso antes del 15 del corriente, en el cual caso se inaugurarán las obras de las mismas en la segunda quincena de Octubre. Se incluyen en el segundo periodo, las que desde la fecha de esta Real orden ofrezcan también más del 50 por 100 ó deseen entrar en concurso. Por los datos recibidos, tienen opción al primer periodo, 23 provincias de casi todas las regiones de España. Esto supone en definitiva, dice el preámbulo de esta disposición, que el Estado costea el 40 por 100 restante. Se cita también en él, como en las disposiciones anteriores, el ejemplo de Francia, aunque no se determina la enorme cantidad que el Estado ha destinado allí á los caminos vecinales para compararla con la relativamente pequeña que aquí se ha destinado á carreteras.

Se acompañan á esta Real orden dos modelos del pliego de condiciones que se habrán de estipular entre la Dirección de Obras públicas y las Diputaciones provinciales para la construcción de las citadas vías, y en ellos se desarrollan los preceptos contenidos en las disposiciones mencionadas y se procura garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por aquellas y dejar á salvo los intereses del Estado en caso de incumplimiento.

Esta es, á grandes rasgos, la legislación promulgada por el Sr. Gasset para desarrollar su política de la viabilidad, que no puede negarse han recibido con júbilo los pueblos que en su sed de caminos creen que ha sonado la hora de satisfacerla cumplidamente. Esta política se puede condensar en dos extremos culminantes: 1.º, convertir en caminos vecinales las que habrían de ser en todo ó en parte carreteras del Estado y provinciales, los cuales, siendo mucho más baratos, y descargando, además, una parte de su costo en las provincias y Municipios, da el resultado de que se pueden construir más kilómetros, sin aumentar el crédito que viene figurando en el presupuesto general del Estado, y 2.º, excitar por todos los medios el celo, el interés, el deber y la competencia de las Diputaciones y Ayuntamientos, para que arrimando el hombro contribuyan á esa obra que se juzga redentora para nuestra agricultura.

Nosotros, dejando á un lado las rectas y patrióticas intenciones del señor Ministro de Agricultura, que nos complacemos en proclamar, entendemos que los medios empleados, es decir, la manera de desarrollar la política de la viabilidad es equivocada y sus resultados serán estériles y aun perturbadores.

D. PAZOS Y GARCÍA

(Concluirá.)

EL IMPERIALISMO COMERCIAL INGLÉS

Dos grandes figuras de la política inglesa, Balfour y Chamberlain, han lanzado un desafío, el primero con sus proyectos de represalia aduanera, y el segundo, con su proteccionismo colonial, al gran mercado moderno. Este hecho es un signo que revela la transformación del imperialismo militar en imperialismo comercial. Cambian las formas, pero el contenido es el mismo: de la lucha con armas de agudo pedernal á las balas de acero, de las balas de acero á las balas de algodón. Ayer quitando la vida brutalmente, hoy mermando el pan. Inglaterra, cuando apenas se han extinguido los ecos del estallido de las bombas en el campo boer, emprende una nueva lucha contra los productos de las artes de la paz de los países laboriosos, haciendo fortaleza de sus Aduanas. Balfour, el más atenuado de los imperialistas, le declara la guerra comercial á Alemania, porque ésta perjudica el comercio del Canadá; pero Chamberlain dilata más su agitación, y declarándose proteccionista del vasto Imperio colonial inglés, ataca al resto del mundo.

Este famoso Ministro es un símbolo. Nadie hubiese creído que se encerraba un espíritu guerrero en el atildado *gentleman* de exquisitez femenina, que no pronuncia bien un discurso si sus manos no manosean el monóculo y no adorna una perfumada orquídea el ojal de su levita. Recuerda el contraste que ofrecían los legendarios Borgias, de dulce expresión y monstruosos desequilibrios sentimentales. Es un símbolo, porque encarna la tendencia de los pueblos que se encaminan por las vías de la lucha, para resolver á sangre y fuego, como decía Bismark, las grandes cuestiones modernas. En el movimiento ascensional de los pueblos, siempre se encuentra un alma de tártaro que les empuja al imperialismo. El Imperio con su César que incendia á Roma, mientras aspira la fragancia de rosas orientales y entona los cantos homéricos, tiene su imagen en el siglo xx.

Inglaterra se ve empujada ya sin tregua en este camino. Tierra en donde el verbo del liberalismo habló con más fuerza, en donde se derruyó toda la obra de las antiguas concepciones económicas, cuyos ingenios, al echar las bases de la ciencia económica, consideraban que la piedra angular estaba constituida por la libertad en todas las esferas de la economía social, ve ahora renacer en la política de los Balfour y de los Chamberlain, la antigua preocupación del mercantilismo ya enterrado, el espíritu agresivo contra el comercio de los demás países. El arco irisado, emblema de paz y de concordia para el trabajo extranjero, va á quedar convertido en castillo de guerra.

El fin de Chamberlain es consolidar el Imperio británico, y para esto quiere añadir al triunfo militar el éxito comercial, pero militar también, por medio de hechos de fuerza.

Para conseguir mayor desenvolvimiento de la producción cerealífera inglesa, pretende imponer tarifas al trigo extranjero. «¡Se encarecerá el pan!» claman los proletarios; «Se abaratarán otros artículos» contesta Chamberlain; «¿Cuáles?» El reformador no contesta; pero dice: «Yo compensaré este perjuicio en vuestro salario real, asegurando el retiro por vejez.» En vano se dice que ni el Canadá, ni la India y Australia producen bastante trigo, y que habrá que recurrir á los Estados Unidos, á Rusia, á la Argentina. El famoso impugnador del pacífico Gladstone, no contesta; su idea fija es el

imperialismo, la lucha proclamada entre golpes de monóculo y orquídeas perfumadas.

¡Ironía terrible!

La tradición liberal no ha perdido fuerza en Inglaterra. Se repite con frecuencia el dicho de Goschen: «Las nuevas generaciones gozan el libre-cambio sin tomarse la pena de comprenderlo.» Se evoca la historia comercial de la Gran Bretaña para demostrar que todo su poderío actual se debe al libre-cambio, y que la vuelta al antiguo proteccionismo no es más que un atavismo económico, é iniciar una segunda campaña para favorecer á los capitalistas.

Los capitalistas ingleses que forman la cohorte de Chamberlain, empujaron, merced á su enorme poder financiero, á la guerra con el Transvaal, y ahora, apenas se ha atrevido el antiguo Ministro de Colonias á lanzar su programa proteccionista, han estrechado más las filas, y aprestan sus capitales para sostener la campaña política.

Como se ve, pues, por una parte los liberales, esto es, los amantes de una tradición expansiva y de paz, y por otra el capital cuyo interés crecerá merced á la protección flamante de la política inglesa.

¿Quién triunfará? En el fondo es un fenómeno de la producción capitalista el que determina en Inglaterra la aparición del proteccionismo. El capital invade por completo la esfera política. En los Estados Unidos famoso es el capitalismo electoral del Tammany-Hall, que descaradamente extiende sus mallas de oro para arrastrar votos y más votos. Barney Barnato, el renombrado rey de los diamantes, disponía del Parlamento del Cabo... La célebre trilogía *dinero, dinero y dinero*, que Napoleón consideraba como el alma de las grandes guerras, se asocia ahora á la divisa proteccionista de Chamberlain. El fiel se inclinará agobiado por el oro.

El caso de la política inglesa afecta singularmente á España. El proyectado *Zollverein* británico establecerá derechos preferenciales para los productos de sus territorios coloniales y gravará á los extranjeros. Por de pronto, el café, te, cacao, vino y azúcar, únicos productos gravados por el viejo Arancel, subirán en tasa, con lo cual nuestra exportación, principalmente en vino, disminuirá; después, extendiéndose el gravamen á otros productos, el perjuicio será mayor. Gran parte de la producción minera española está en manos inglesas, y esto, por de pronto, será una garantía para que no perjudique este ramo de exportación; pero nuestra producción agrícola está amagada de un peligro serio. La mayor parte del Levante de España tiene en Londres su principal mercado; hay más facilidades establecidas para trasladar mercancías desde Valencia al Támesis que desde Valencia á Madrid. Una organización comercial completa se ha establecido, de tal suerte, que el Levante español parece, merced á los favores de la vía comercial inglesa, un cuerpo unido por un cordón umbilical á la placenta londonense. Roto por un golpe que nos recuerde la frase célebre de «nación moribunda» de Salisbury, las consecuencias difícilmente pueden repararse.

La actitud agresiva de Inglaterra, que ahora se prepara á declarar guerras comerciales, no puede menos de interesar á países que como España, de su comercio de exportación valuado en 836.122.166 pesetas, le correspondan á la Gran Bretaña pesetas 276.858.099, casi la tercera parte.

No basta tener conquistado un mercado, sino sa-

ber conservarlo y poder reemplazarlo. Por haberse dormido á la sombra del tratado con Francia los viticultores españoles, experimentaron un rudo golpe del que todavía no se han repuesto. De igual suerte puede repetirse el caso con el mercado inglés, si bien la pérdida sería ahora mucho mayor, porque afectaría á muchos ramos de la producción agrícola.

No puede tener mayor oportunidad la circular que dirige el Ministro de Estado á los Cónsules y Diplomáticos pidiendo su concurso para orientar al comercio español. Es cierto, como dice el Conde de San Bernardo, que las únicas conquistas que sin dejar rastro de sangre ni semillas de odio conducen á la prosperidad y la grandeza, son las que se obtienen con las armas de la oferta y la demanda. Si el proteccionismo inglés nos hiere, hay que buscar otras plazas, pero no hay que olvidar que para ganar la demanda precisa mejorar nuestra oferta.

El imperialismo comercial inglés es un espionaje más que debe avivar nuestra actividad y hacernos recordar que la vida es acción constante. Tal vez al mirar las condiciones de los nuevos mercados que por mandato ministerial van buscando Cónsules y Diplomáticos, se hará más patente la necesidad de fomentar mediante una política económica, á todo trance, nuestro desenvolvimiento industrial, haciendo que conjuros españoles sean los que hagan levantar al gigante que duerme en nuestro subsuelo y se mejore la producción agraria por otra parte. Convendrá la nueva amenaza inglesa; ella puede contribuir á sacudir el estado de laxitud en que nos hallamos, y reemplazarlo por ese nervosismo que desarrolla hasta la plenitud las fuerzas latentes.

El imperialismo comercial proclamado por Chamberlain es la mejor justificación de una política de reconstitución, predominantemente económica, en España.

VICENTE GAY

RECAUDACIÓN Y PAGOS DEL TESORO

La Intervención general del Estado ha publicado en la *Gaceta*, los estados de recaudación y pagos del Tesoro, correspondientes al mes de Septiembre último y á los nueve primeros meses del ejercicio.

Los ingresos realizados en Septiembre por todos conceptos ascienden á 86 399.666'31 pesetas, y los realizados en los nueve primeros meses de este año, suman 744.298.837'86 pesetas.

Los pagos verificados en igual periodo de tiempo ascienden á 600.209.853'75 pesetas.

Resulta, por tanto, un exceso de 144 millones de pesetas en los ingresos sobre los pagos.

Los ingresos en oro obtenidos en el mes de Septiembre de 1903 por derechos de importación y de exportación, ascienden á 3.842.315'77 pesetas, y los verificados de Enero á Agosto anteriores fueron de 30.828.923'13 pesetas, en junto 34.671.238'90.

Por donativos y contribuciones directas se han recaudado en Septiembre 33'95 millones, y en los nueve primeros meses del año 320'73 millones; por contribuciones indirectas, 31'89 millones y 267'55 millones, respectivamente; por monopolios y servicios explotados por la Administración, 14'35 y 123'95; por propiedades y derechos del Estado, 0'92 y 14'84; por ventas, 0'23 y 1'58; por recursos del Tesoro, 4'59 y 10'96, y por recargos municipales, 0'54 y 4'61.

Por resultados de ejercicios cerrados se han recaudado en el mes de Septiembre 3'27 millones, y en los nueve primeros meses 53'27 millones.

Los ingresos realizados en los meses de Enero á Septiembre de este año, comparados con los de igual periodo del año anterior, han aumentado 19 millones.

El aumento procede de las contribuciones territorial, industrial, utilidades, minas, cédulas, Aduanas, azúcares, alcoholes, consumos, transportes, timbres, tabacos, loterías y algunos otros conceptos, mientras sólo hay bajas en derechos reales, por su carácter

eventual, minas de Almadén y la redención del servicio militar.

Los pagos formalizados en los nueve meses ascienden como decimos antes á 595.419'765 pesetas, cantidad inferior en 144.265.000 pesetas á los ingresos realizados; pero hay que tener en cuenta que hasta el último mes del año no se formalizan varios gastos hechos.

Hay aumento en los pagos hechos por Deuda, Instrucción pública y Obras públicas, y baja en Guerra, Marina, Gobernación y Hacienda.

PROYECTOS DE HACIENDA

El Sr. Besada ha leído en el Congreso los siguientes proyectos de ley:

Depósitos francos.

Artículo 1.º El Gobierno podrá conceder el establecimiento de depósitos francos en los puertos que estime conveniente, siempre que tenga Aduana de primera clase.

Art. 2.º La concesión de los depósitos francos se hará á las Juntas de Obras del Puerto, que tendrán el derecho de prelación para obtenerla, ó á las Sociedades ó Compañías españolas que ofrezcan las garantías que los reglamentos determinan.

Art. 3.º Será condición necesaria para hacer la concesión, que á las solicitudes de petición de los depósitos acompañen:

1.º Los planos y descripción del depósito, indicando la situación en el puerto respectivo.

2.º Una relación de las operaciones que en el mismo se propongan hacer los peticionarios y las tarifas de cada uno de ellos.

3.º La obligación de reintegrar á la Hacienda de los gastos que ocasione la intervención y vigilancia del depósito. Las solicitudes se publicarán en la *Gaceta*, á fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde el de dicha publicación, puedan alegar, tanto las Corporaciones oficiales como los particulares á quienes afecte la concesión.

Art. 4.º Podrán introducirse en los depósitos francos todas las mercancías cuya importación no esté prohibida ó limitada, y todas las nacionales cuya exportación esté permitida.

Art. 5.º Las mercancías introducidas no podrán permanecer en los depósitos más de cuatro años, después de los cuales se exportarán ó destinarán al consumo de España.

Art. 6.º Dentro de los depósitos se permitirán, bajo la vigilancia de la Administración, las operaciones siguientes: cambio de envases de mercancías; división de las mismas para preparar clases comerciales, mezcla de unas con otras, con igual fin; descascarado y tostado del café y cacao; tendido de pieles, aserrado y trituration de maderas; extracción del aceite, de la copia y de las semillas oleaginosas; lavado de lanas, y todas las operaciones que aumentan el valor de los géneros sin alterar su naturaleza.

Art. 7.º Queda prohibido que se realicen en los depósitos estas operaciones: mezclar el aceite de olivas con los de semillas; incorporar azúcar extranjero ó sacarina y sus análogos á las sustancias alimenticias; preparar aguardientes compuestos y licores y encabezar vinos con alcoholes extranjeros, y mezclar vinos españoles con extranjeros no obtenidos con uvas frescas.

Art. 8.º Todas las mercancías que entren en los depósitos quedan exentas del pago de los derechos de transportes y arbitrios de Obras del Puerto en los que estos últimos se perciban. Las nacionales que se exporten pagarán el impuesto de transporte y Obras.

Art. 9.º Las procedentes de los depósitos que se declaren para el consumo, deberán satisfacer los derechos de importación, transportes y demás gravámenes, como si viniesen directamente del extranjero, y sujetarse á las reglas que para los despachos de importación señalen el Arancel y las Ordenanzas de Aduanas.

Art. 10. El Estado no garantiza el establecimiento ni la existencia de los depósitos francos; pero mientras éstos subsistan, las mercancías en ellos almacenadas estarán bajo la salvaguardia de las leyes, y nunca serán objeto de represalias, ni aun en el caso de guerra con los países de que sean naturales los dueños, remitentes ó consignatarios.

Art. 11. Las Sociedades ó Compañías concesionarias de los depósitos francos reintegrarán al Estado el total de los gastos que ocasionen la intervención y vigilancia de dichos establecimientos, cuyo importe y forma de pago se marcará al hacerse las respectivas concesiones.

Art. 12. El Ministro de Hacienda dictará los reglamentos para el cumplimiento de esta ley.

Regimientos suizos.

Concesión de un crédito de 900.000 pesetas para liquidar con la Confederación Helvética los créditos pendientes de los extinguidos regimientos suizos que se organizaron en virtud de la capitulación de Berna de 2 de Agosto de 1804.

Subvención al Ayuntamiento de Madrid.

Concesión de dos millones de pesetas anuales al Ayuntamiento de Madrid, como compensación de los gastos de capitalidad de la Nación.

Liquidación y pago de obligaciones de Ultramar.

Artículo 1.º Las obligaciones pendientes de pago y reconocimiento, liquidación y pago de Ultramar, se entenderán divididas en dos agrupaciones generales para los efectos de librar y ejecutar el pago de su importe.

La primera, con el carácter de preferente, la constituyen las que procedan de fianzas y depósitos necesarios en metálico de imposiciones voluntarias en la Caja de Depósitos de Manila, de las loterías de Cuba y Filipinas y todas las que representen devengo de servicios personales, tanto civiles como militares.

La segunda agrupación la formarán todas las no asignadas al primero, singularmente las de suministros hechos al Ejército.

Art. 2.º El Tribunal gubernativo de Hacienda reconocerá y clasificará las obligaciones pendientes ya liquidadas y que se liquiden por Guerra y Marina y por la sección de Ultramar de la Dirección de la Deuda.

Art. 3.º Al pago de las del primer grupo se destinan los siguientes recursos:

El propuesto en negociación de la Deuda amortizable al 5 por 100 que tiene en cartera el Tesoro por valor de 30.685.932'45 nominales; y el remanente, ingresos del presupuesto de 1902, por la suma necesaria hasta completar el total.

Art. 4.º Al pago de las obligaciones del 9.º grupo se destina el resto de dicho remanente y el 20 por 100 de la recaudación por resultados de presupuestos cerrados, hasta completar la suma que se deba satisfacer.

Art. 5.º Se declara prescrito el derecho al cobro de todo crédito que no se reclame en tiempo oportuno, y el de los créditos ya reclamados y pendientes de justificación se declarará caducado si no justifican en el plazo de seis meses para los de Cuba y Puerto Rico, y de nueve para los de Filipinas.

Art. 6.º El Ministro dictará el exacto cumplimiento de esta ley.

Otros proyectos.

Otro proyecto leído exceptúa del pago de derechos los materiales inútiles de hierro y acero que las Compañías de ferrocarriles enajenen, y procedan de importaciones hechas con franquicia arancelaria.

Otro concediendo franquicia á las esponjas pescadas en el extranjero por súbditos españoles.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Esta importante Sociedad bancaria ha celebrado su Junta general de accionistas para leer y discutir la Memoria correspondiente al año 1902-903, primer ejercicio social.

En dicha Memoria se consigna que el 10 de Mayo de 1902 se firmó la escritura de la referida Sociedad, que había de contar con un capital de 20 millones de pesetas, teniendo de duración cincuenta años.

El objeto de la Sociedad es hacer por su cuenta, ó por la de terceros, en España y en el extranjero, toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales, y también inmobiliarias, así como contratar obras y servicios públicos, y en general, todas las operaciones que determina el art. 175 del Código de Comercio.

En 2 de Octubre quedó realizado el total de 20 millones, que constituye el haber social.

Fué objeto de preferente atención para el Consejo el formalizar los convenios que determinasen por modo definitivo las condiciones mediante las cuales había de realizar el servicio financiero de varias Sociedades, tales como la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, la de los ferrocarriles Andaluces, la de seguros reunidos La Unión y el Fénix Español, la Compañía general Madrileña de Electricidad y la Sociedad del Tranvía del Este de Madrid.

Para realizar y atender cumplidamente á estos servicios y á los demás que exija la ampliación de los negocios, resolvió el Consejo crear una sucursal del Banco en París, que está ya establecida en la rue de la Victoire, núm. 69, y dotada de cuantos medios son indispensables para cumplir su importante cometido.

Para instalarse en Madrid el Banco de un modo conveniente y definitivo, adquirió por 500.000 pesetas el edificio del Paseo de Recoletos, 17, en que estaba domiciliada la Sociedad del Crédito Mobiliario Español, de cuyo edificio ha arrendado una parte á otras Sociedades.

Hace constar que en el empréstito de amortizable se interesó por la cantidad de 107 millones de pesetas, de los cuales 77 eran por cuenta de la clientela; que realizó con gran éxito una emisión de 10 millones de obligaciones por cuenta de la Compañía general Madrileña de Electricidad, y que contribuyó con un millón de pesetas al préstamo de 10 millones hecho al Emperador de Marruecos por un grupo de capitalistas españoles.

El movimiento de la cuenta de caja ha sido, durante el ejercicio, de 203 millones de entrada y 203 de salida.

Los depósitos constituidos en el Banco de España y las transferencias á favor del Español de Crédito, han sido de 159 millones.

El movimiento de la cartera de efectos asciende á 20 millones, quedando existentes títulos en la cartera de Madrid por cinco millones; en la de París, por 300.000 pesetas; en Dobles, 21 millones, y en París, por cinco y medio.

Las operaciones por cuentas corrientes se elevaban, en 30 de Junio, á 469 millones, quedando un saldo de 18 millones y medio.

Los gastos de constitución de la Sociedad ascienden á 305.174 pesetas, que no se reproducen en los años sucesivos, pero que limitan el beneficio líquido á 1.120.237 pesetas, del cual se propone el reparto de un dividendo de 11'50 pesetas por acción, equivalente al 5 por 100 del capital desembolsado, cuyo dividendo importa pesetas 920.000. A cuenta se pagaron en Julio 6'25 pesetas por acción, que deducidos los impuestos, queda reducido á seis pesetas; se han satisfecho por utilidades 134.428 pesetas, y se ha pasado á la reserva estatutaria 56.011 pesetas.

Los acuerdos tomados por la Junta de accionistas han sido los siguientes:

Primero. Aprobar las cuentas del ejercicio de 1902 á 1903, presentadas por el Consejo de Administración y los actos del mismo.

Segundo. Que el dividendo del ejercicio sea de pesetas 920.000, del cual se han repartido á cuenta á los accionistas 500.000, y que se entreguen 420.000 por saldo, constituyendo entre ambas cantidades un dividendo de 5 por 100.

Tercero. Que se destine al fondo de reserva estatutaria la suma de 56.011'85 pesetas, 5 por 100 de los beneficios líquidos, conforme al art. 44 de los Estatutos.

Cuarto. Que el remanente de 9.796'95 pesetas, deducido el 10 por 100 para los Administradores, importante 979'70 pesetas, y queda fijado, por tanto, en pesetas 8.817'25, se lleve á cuenta nueva al ejercicio siguiente.

Y aprobar la retribución del personal de la Administración y nombramientos hechos por el Consejo.

Conocidas son de todos las dotes de competencia que en asuntos financieros reúnen las personas que se encuentran al frente del Banco Español de Crédito, y si necesitaran consolidar su fama, no tendrían más que publicar una Memoria como la extractada, pues ella sola demuestra con la fuerza abrumadora de los números, lo que puede hacer en un solo ejercicio una bien ordenada Administración.

El Banco Español de Crédito, ocupa hoy por derecho propio uno de los primeros puestos en los establecimientos españoles de esta clase, y continuando por el camino emprendido, llegará á constituir un factor importantísimo con el que se ha de contar en todos los grandes negocios y empresas nacionales.

MINERÍA Y METALURGIA

Según noticias de nuestro corresponsal en Méjico, la fábrica de hierros y aceros de Monterrey, ha comenzado á fabricar rails de acero de 12 á 50 kilos de peso, por metro lineal.

Al parecer esta noticia no tiene importancia, pero lo es, por comprender una industria nueva en Méjico, y desde luego mermará mucho la importación de dichos materiales extranjeros.

En Monterrey no sólo se producirán hierros y aceros, sino que se prepara la fabricación de toda clase de manufacturas hasta llegar á producir maquinaria en general.

**

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte ha encomendado á unos talleres vizcaínos de construcciones metálicas, todas las obras de refuerzo en los puentes de su línea de Castejón á Bilbao.

Se están haciendo los preparativos para comenzar los trabajos, con objeto de que puedan quedar terminados en breve plazo.

**

Los experimentos que desde hace algunos años se están practicando con los carriles de acero al níquel, han dado resultados tan satisfactorios que se van á continuar en mayor escala. Los talleres Edgar Thomson, de la *Carnegie Steel Company*, van á laminar 9.000 toneladas de acero al níquel, de las cuales 5.000 toneladas son para el «Pensylvania Railroad», 3.000 toneladas para las líneas del Oeste de Pensylvania, y 1.000 toneladas para el «Baltimore and Ohio Railroad».

Los perfiles laminados pesan 42'20 y 49'60 kilogramos por metro, y el metal contiene de 3 y cuarto á 3 y medio por 100 de níquel. Las eclisas son de acero con la misma composición.

**

Los periódicos extranjeros insisten en asegurar que se proyecta la fusión de todas las minas de carbón en España.

El *Financial News* dice que existen negociaciones entre capitalistas españoles, franceses, belgas y suizos, que forman el Sindicato, con objeto de llegar á tal fin.

Nosotros no podemos afirmar ni negar la noticia, pero nos inclinamos á creer que los trabajos que se hacen no revisten caracteres serios, tratándose más bien de una exploración para el porvenir.

**

El Ingeniero de la Sociedad «Cobres de Ruesga», entregará en breve al Consejo de Administración de dicha Sociedad una Memoria en la que afirma pasan de 30.000 toneladas de mineral las que pueden exportarse de dichas minas.

**

Las existencias de minerales que, procedentes del tributo que percibe de las que tiene la empresa del desagüe en su establecimiento del Arteal (Sierra Almagrera), han sido adquiridas por la fábrica de fundición «San Andrés», de Palomares.

Das pasados dióse comienzo á la retirada de algunas partidas importantes.

**

Se encuentra ya casi ultimada la montura de la línea que ha de conducir la energía eléctrica para el alumbrado de las poblaciones de Cuevas, Vera y Garrucha, desde la Central que la Sociedad Argentifera de Almagrera tiene en Villaricos. Puede decirse que sólo falta la instalación del teléfono para que todo se encuentre en disposición de funcionar.

**

La producción mundial del cobre se calcula en toneladas 533.000. Sólo los Estados Unidos producen 294.000, exportando 168.767, á pesar de que la lucha entre la Amalgamated y la United contiene la producción y el laboreo de muchas minas.

El consumo total del cobre es de 551.000 toneladas, correspondiendo á los Estados Unidos 203.000 de ellas.

**

Se afirma que con capital belga se ha constituido potente Sociedad para explotar el coto plomífero titulado *Minas del Molinillo*, en término de Huetor Santillán (Granada).

El ferrocarril á la costa será pronto un hecho, pues lo hará la Compañía del Sud de España, construyéndolo de vía ancha y como continuación del general de Granada y de Linares á Almería, constituyendo, de este modo, una red entre las provincias de Granada y Almería.

**

En el año pasado la producción universal del cinc ha sido de 545.000 toneladas, 38.000 más que en 1901, y el consumo total 559.000 toneladas, 52.000 mas de aumento sobre el año anterior. Los países productores son Alemania occidental, Bélgica y Holanda, Silesia y los Estados Unidos.

El precio medio del cobre ha sido en 1902, 52 $\frac{1}{2}$ libras la tonelada; el del plomo, 11 $\frac{1}{4}$; el estaño ha valido por término medio 120 $\frac{3}{4}$ libras la tonelada, y el cinc, 18 $\frac{1}{2}$ libras tonelada.

La producción del níquel en Canadá y Nueva Caledonia ha sido de 8.335 toneladas, 500 menos que en 1901; su consumo ha aumentado en los Estados Unidos y disminuido mucho en Europa.

El aluminio arroja 8.110.000 kilogramos de producción, aumentando su consumo en mayor proporción aún; la producción del mercurio, cuya disminución se notaba en los años precedentes, llega en 1902 á 3.889 toneladas, cuyo precio medio varia en Londres entre 8'17 y 8'15 libras esterlinas.

**

Dicen de Arcos (Cádiz), que una empresa inglesa está estudiando los criaderos de azufre del término de Arcos de un modo mucho más completo que lo han sido hasta aquí, empleando para ello sondeos y excavaciones mineras; la existencia de azufres en aquellos contornos hace mucho tiempo que se conoce, y la casa Prieto, de Sevilla, intentó una explotación hace más de cuarenta años. Después se han repetido las tentativas, pero siempre las investigaciones se han reducido á extensiones tan cortas, que pudiendo ser los criaderos grandes, se han abandonado por creerlos pequeños. Ahora se trata de investigar próximamente unas 1.000 hectáreas, y según parece hay ya resultados que animan mucho á creer en la posibilidad de encontrar base para una explotación constante.

**

Se asegura que el nuevo socavón que perforaba la Compañía Minera de Sierra Alhamilla en sus minas de Lucainena de las Torres, socavón emplazado 30 metros más bajo que la última planta, ha cortado á los 555 metros de su boca el importante criadero de hierros que allí se explota, encontrándolo en riqueza de carbonatos.

**

Ha quedado terminado el segundo depósito de mineral en Puerto Estrecho y empezó á utilizarse ya para las operaciones de carga y descarga.

De dicho puerto salió el vapor *Oriñón*, conduciendo 3.700 toneladas de mineral de hierro con destino á Rotterdam.

CRÉDITO IBERO AMERICANO

La constitución de esta Sociedad bancaria ha venido á llenar en nuestro país un gran vacío. Esta frase hecha tiene aquí perfecta aplicación, significando un verdadero progreso.

Nosotros entusiastas defensores del fomento comercial hispano-americano, uno de los principales puntos del programa de esta Revista, no habíamos de permanecer indiferentes ante un hecho como el que representa la constitución del Banco de Crédito Ibero Americano, valiente paladín llamado á realizar grandes empresas.

EL FINANCIERO HISPANO-AMERICANO ha defendido y defenderá siempre con la energía y tesón del convencido, la necesidad de afianzar los lazos de unión con las Repúblicas americanas de origen español, lazos que deben tender al intercambio comercial ó al fomento de la exportación española; pero no limitándolos como hasta aquí á una especie de romanticismo literario y afectos morales.

En el terreno práctico faltaba un campeón que diera forma á la idea, y á despecho del abandono de las fuerzas directoras del país, una capacidad como D. José Puigdollers y Maciá, que á los bríos de la juventud une la perseverancia de un carácter y los conocimientos de un profundo estudio del problema, ha logrado dar cima á la empresa constituyendo con valiosos elementos el Banco de Crédito Ibero Americano.

Coincidencia de ideas y aspiraciones, hacen que nuestra Revista y dicha Sociedad marchen juntas hacia el fin, aunque desligadas completamente una de otra y sin más afinidad que la expresada.

El Crédito Ibero Americano funcionará en Madrid como Centro financiero, habiéndose instalado en el Paseo de Recoletos, 23, y en Barcelona como Centro comercial, con domicilio en la calle Pelayo, 8, con vistas á Tallers. En esta sucursal se instalará un Museo comercial con muestrarios de productos y espacios salones para compras y ventas de géneros para la exportación é importación.

El Crédito Ibero Americano se dedicará á las siguientes operaciones, funcionando como Sociedad anónima continuadora de la comandita J. Puigdollers y Maciá.

Exportación.

COMISIÓN

- a Cumplimiento de órdenes que se reciban directamente.
- b Ejecución de los pedidos que de casas de América y otros países transmitan los agentes y viajeros.
- c Prestar su intervención en las compras que efectúen los clientes de América y otros países, en los mercados de España.
- d Prestar su intervención en las ventas que hagan los fabricantes de España, ya directamente, ya por medio de sus viajeros en las plazas de América y otros países.

DE CUENTA PROPIA

- a De aquellos artículos que necesitan una preparación especial.
- b De los que hay que acopiar en las cosechas.
- c De los que convengan ensayar y no haya fabricantes dispuestos.
- d De los que se tenga la exclusiva para la venta.

Importación.

CONSIGNACIÓN

- a De los productos de América y otros países, que casen de aquellos mercados remitan de su cuenta, por pago de mercancías mandadas.
- b De productos por cuenta de los remitentes, sobre los cuales se abran créditos contra documentos de embarque.

COMISIÓN

Se ejecutarán órdenes de compra en los mercados productores, por cuenta de fabricantes y comerciantes importadores.

DE CUENTA PROPIA

- a Los productos que por diferentes circunstancias no sean conocidos ó explotados en nuestros mercados y sea conveniente darlos á conocer.
- b De todos aquellos otros que se consideren convenientes.

Transportes.

- a Expedición de mercancías por cuenta de los clientes, compradores ó vendedores.
- b Expedición á cualquier plaza de España, América y otros países, de toda mercancía que se consigne á este objeto.
- c Tránsito ó transbordo en cualquier puerto, de mercancías que se encarguen especialmente para este objeto.

GASTOS, FLETES Y SEGUROS

Por cuenta del remitente.

FORFAIT

De toda mercancía del puerto de embarque ó plaza productora al puerto ó plaza de destino.

Banca.

- a Giro en todas sus formas.
- b Anticipos sobre mercancías de importación y exportación.
- c Anticipos sobre giros al cobro.
- d Descuentos de giros sobre plazas de América, otros países y España.
- e Aperturas de cuentas corrientes á banqueros y corresponsales.

La Dirección Gerencia del Banco corre á cargo de D. José Puigdollers y Maciá, y al frente de la sucursal de Barcelona se encuentra su hermano D. Ignacio.

El Consejo de Administración lo componen las siguientes personas:

Presidente.—Excmo. Sr. D. Faustino Rodríguez San Pedro.
Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. José Piernas y Hurtado.

Vocales.—Sr. D. Ignacio Noriega, Ilmo. Sr. D. Eleuterio Delgado, Sr. D. Carlos Carbonell, Sr. D. Gloriano Fernández Aguilera, Sr. D. Juan Manuel de Urquijo, Excmo. Sr. D. Manuel de Ezaguirre, Sr. D. José Puigdollers y Maciá.

Hoy viernes se reunirá el Consejo para designar las personas que han de formar el de la sucursal de Barcelona.

En el mes próximo, el Sr. Puigdollers marchará á Córdoba con objeto de montar una agencia que abarque toda la región andaluza.

De modo que el Crédito Ibero-Americano entrará en el año 1904, con la Central de Madrid, sucursal de Barcelona y agencia de Córdoba.

Después se estudiará la implantación de nuevas agencias en Bilbao y Cádiz, abarcando de este modo las principales regiones productoras de España.

Respecto á las facilidades que los comerciantes y productores encontrarán en esta nueva Sociedad, nada más elocuente que los siguientes párrafos de las manifestaciones del Sr. Puigdollers en la primera sesión del Consejo de Administración:

«Nuestra tarea es bastante larga y difícil; pero nosotros debemos ir á suplir en cuanto puedan nuestras fuerzas, todas las deficiencias de nuestro comercio y de nuestras industrias si es necesario. Debemos procurar facilidades en los transportes y baratura en los fletes, y hacer valer toda nuestra influencia cerca de la gobernación del Estado para que suprima las trabas que existan, facilite lo que esté en su mano hacer y conceda apoyo á todo aquello que sea conducente á este fin.

Por lo que concierne á nuestra Sociedad, comerciantes y productores han de hallar facilidad en todas aquellas operaciones que á cada uno puedan interesar.

Para el que no tenga relaciones con América y quiera limitar su acción á producir para aquellos mercados, debemos ser sus compradores.

Para el que quiera trabajar directamente, pero no quiera riesgos ni dificultades para su capital, podemos ser sus comisionistas.

Para el que tenga ya sus relaciones con América y quiera trabajar directamente, seremos sus agentes.

Para el que á sus plazos realiza el cobro del importe de sus mercaderías, podemos ser sus banqueros.

Y en todos estos y en otros muchísimos casos que se irán presentando, podremos facilitarles los transportes, cuidando de los embarques, transbordos, etcétera, siendo, en fin, tantas las operaciones que se derivan de este criterio tan amplio, que se podrán hacer avances sobre las mercaderías, préstamos á productores para la fabricación de artículos determinados y para la compra de productos en épocas de cosechas y adelantos á los agricultores. Se podrá facilitar la importación de las producciones americanas, comprándolas por cuenta propia ó agena, hacer anticipos al embarque de las mismas ó sobre las mercaderías en depósito, etc.

De todo este plan de negocios se deduce que no debemos despreciar ninguna iniciativa ni interés creado, que por el contrario debemos impulsar á todos, industriales y comerciantes, para que produzcan y trabajen con América, que si para vencer rutinas ó impulsar actividades, necesitásemos recurrir á ser industriales, ó á determinados comercios, sea sólo transitoriamente, hasta que se hayan creado los elementos para su correspondiente desarrollo.

Es indudable que para hacer la exportación, los hay muy grandes en España. Nuestro suelo es fecundo y las iniciativas son muchas y buenas. Cabe dirigir las bien. Tengo completa fe en que la Sociedad que hemos creado es á propósito para ello y sabrá cumplir esta elevada misión.»

POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

El Director del Banco de Santander, ha dirigido á las Sociedades anónimas de España, la siguiente circular:

«Muy señor mío y de toda mi consideración: Próxima ya la apertura de las Cortes, en las que habrá de tratarse con preferencia á otros muchos y graves asuntos de los Presupuestos para 1904 y de las leyes complementarias de los mismos, tales como la del timbre, derechos reales y utilidades, creo que ha llegado la ocasión oportuna de elevar colectivamente á la representación nacional la razón de nuestras quejas contra esas mismas leyes que tan injusta y duramente pesan hoy sobre las Sociedades anónimas.

Con este fin me permito rogar á la de su digna dirección, que vuelva á considerar detenidamente y estudie otra vez más lo arbitrario del espíritu y alcance de lo que de ellas nos concierne hoy; condense su ilustrado juicio sobre tan grave caso, y opte después por el medio que estime más adecuado y eficaz para dar la mejor forma posible á nuestra común y legítima defensa.

Por nuestra parte, y con el objeto de abreviar los trámites y aprovechar el tiempo, que no sobra, anticipamos á usted la opinión que tenemos de que después de hecho por cada cual ese estudio, convendría reunir,

en el punto que se acordara, y podría ser Madrid como más céntrico, una asamblea compuesta de los representantes de todas las Sociedades que estuvieran conformes con la idea apuntada, y en ella formular concretamente nuestras peticiones á las Cortes, solicitando previamente el apoyo de los señores Diputados y Senadores de los respectivos distritos.

Como el asunto de que se trata es de excepcional interés para todas las mencionadas Sociedades, creo inútil encarecer á usted la necesidad en que nos hallamos de aprovechar la ocasión favorable que se nos presenta para hacer un esfuerzo común en bien de la vida de nuestros establecimientos que, de otro modo, tendrían que cerrarse, obligados por las insaciables exigencias del Fisco.

En espera de su autorizada y franca respuesta, tengo el gusto de ofrecerme de usted, atento y seguro servidor, q. b. s. m., por el Banco de Santander, el Director Gerente, Rafael Botín y Aguirre.»

Relacionado con este importante asunto, se reúne también en esta Corte la Liga de Compañías anónimas, y en el Circulo Mercantil se dan conferencias relacionadas con la rebaja de tributos.

Nosotros, constantes defensores de las Sociedades anónimas, reconocemos la razón que las asiste y las dificultades que á su marcha normal opone el Fisco.

Cualquiera empresa industrial, un café ó un teatro que sea de un particular, no tiene gabelas para su funcionamiento, y aparte de la contribución industrial, está libre de fiscalización.

Pero ese mismo café se constituye por una Sociedad anónima, y entonces tiene que empezar á pagar impuestos desde la fecha de la escritura, por la constitución, por las acciones, por la publicidad legal, por dividendos, etc.

La Compañía anónima, que es la verdadera Sociedad, sin la cual no hubiera sido posible acometer grandes empresas, y sin la cual, por la división de riesgos, no se emprenderían multitud de negocios, está llamada á desaparecer si se aumentan cada vez más las cargas que pesan sobre las mismas.

En la Junta celebrada por la Liga de Sociedades anónimas en su domicilio social, calle del Prado, 16, se dió cuenta del número de Sociedades adheridas que son 224, cuyos capitales totalizados ascienden á pesetas 802.648.602.

El acto que realizó la Liga fué de protesta contra los excesos de la tributación.

El representante del Banco de Santander habló largamente, solicitando la supresión del art. 170 de la ley del Timbre y los concordados con él, y presentó varios ejemplos palpables de lo exagerado de los impuestos, relatando que la Sociedad por él representada había satisfecho al Estado en el año anterior más de lo que percibieran los accionistas. Es decir, que el Estado es el mejor accionista de la Compañía.

El Sr. Corella, representante de la Sociedad Azucarera «La Ibérica», de Zaragoza, emitió también sobre este asunto su razonada opinión.

A propuesta del Presidente usaron de la palabra varios representantes de Sociedades contra el art. 157 del Código de Comercio, que obliga á las Sociedades anónimas á publicar mensualmente sus balances en la *Gaceta*. La opinión unánime fué la de que no es posible el estricto cumplimiento del artículo citado, tanto más cuanto que su inobservancia se halla casi sancionada por el tiempo, y como prueba de que no rehuyen la publicidad, convinieron en solicitar del Gobierno que ésta sea solamente anual.

Hablaron finalmente con elocuencia, el Sr. Clot y el señor Presidente, que se lamentó del poco fruto que la Liga obtenía con sus gestiones por causa de la instabilidad de los Gobiernos, acordándose por todos los concurrentes el nombramiento de una Comisión formada por individuos de la Liga y de otra parlamentaria que, unidas á todos los elementos importantes que tienen alguna relación con las Compañías anónimas, coadyuvasen á librarlas de la lesiva y exagerada tributación que soportan.

LA NEW YORK

Esta es una Sociedad de seguros de la que se viene hablando mucho estos días, con motivo de un incidente ocurrido en Montevideo (Uruguay).

Como quiera que *La New York* se encuentra establecida en nuestro país con amplias ramificaciones, vamos á dar á nuestros lectores noticias de lo ocurrido en Montevideo, para que en su vista obren en consecuencia.

No sabemos los orígenes del ruidoso pleito; pero el hecho exacto es que un señor llamado D. Casimiro Castro, obtuvo á su favor una sentencia arbitral que condenaba á *La New York* y á otra Compañía al pago de una indemnización de 250.000 libras esterlinas.

Con el fin de hacer efectiva la sentencia, el señor Castro pidió y obtuvo la declaración de quiebra de *La New York* en Montevideo, y gestionó la ocupación de los bienes que dicha Compañía tuviera en el país, sentenciando como se pedía el Juez Sr. Viale. Y ahora entra lo más curioso del caso, con la revocación de la sentencia por la Cámara de Apelaciones.

Hemos leído varias veces la sentencia publicada en un colega de Montevideo, y no comprendemos cómo se revoca la sentencia del inferior, fundándola en que *La New York* tiene su casa matriz en los Estados Unidos y la sucursal de Montevideo, no ejerciendo el comercio independientemente, no responde de sus actos más que ante los Tribunales de su domicilio social.

No se comprende esta enormidad jurídica, pues en igual caso estaría en España, y el día que quisiera, podría desalquilar su domicilio y marcharse tranquilamente sin dar cuentas á nadie de su gestión. Nosotros aconsejábamos siempre á nuestros abonados, que cuando realicen operaciones de seguros con Compañías extranjeras lo hagan con aquellas que además de acrisolado crédito posean inmuebles en el país para responder de los riesgos en curso.

La cuantía de la indemnización que discute *La New York*, es suficiente para que se procure eludir el pago, y comprendemos perfectamente que el Sr. Castro pida las 250.000 libras esterlinas, y la Compañía de seguros procure defenderlas; pero, francamente, no acabamos de comprender la sentencia de la Cámara de Apelaciones, puesto que no tiene fundamentos, y sólo dice lo que antes mencionamos.

Por el tratado de Derecho comercial internacional con el Uruguay, se acuerda efecto extraterritorial á la declaratoria de quiebra, en el caso de que un comerciante tenga dos ó más casas independientes en varios territorios. Este caso podía aplicarse á *La New York*, puesto que todas las Sociedades extranjeras de seguros, operan independientemente de la central en las operaciones que hacen en distintos países. De otro modo no comprendemos el alcance del artículo citado, puesto que las casas que tenga un comerciante en varios países, por mucha independencia que tengan siempre guardarán relaciones con la casa matriz ó residencia del dueño.

La Cámara de Apelaciones opina lo contrario, y como no hemos de fallar nosotros, nos limitamos á dar cuenta á nuestros lectores del hecho.

Por lo que á España se refiere, hemos de decir que ya en cierta ocasión levantó sus oficinas *La New York*, no sabemos por qué causa.

CARTA DE PARIS

No consolidamos. Después de un momento de calma, vuelve la indecisión en el mercado.

Con la apertura de las Cortes españolas coincide un momento de expectación, y el exterior parece afirmarse en los cursos anteriores, pero pronto cede ante las noticias de complicaciones en la política interior española.

¡Siempre supeditados á la política! La renta francesa consigue otra vez pasar de 97, y queda en buenas disposiciones dentro de la irregularidad del mercado en general.

La situación de Alemania sigue inspirando inquietudes, puesto que á momentos de calma suceden otros renovando el pesimismo en la cotización de valores del Estado.

También se resienten los fondos industriales, y para buscar remedio al mal se ha convocado una reunión de los Ministros de Hacienda de los distintos Estados particulares, para acordar una reforma completa del sistema financiero del Imperio.

Los déficits constantes del presupuesto y el recargo cada vez más crecido de los tributos, traen este malestar que se nota en Berlín y que repercute en las demás plazas europeas.

El Ministro de Estado de Prusia ha aprobado el empréstito de 228 millones de marcos que va á levantar la ciudad de Berlín, con la condición de que emplee su Ayuntamiento 52 millones para mejoras de la población, 33 millones para proveerla más de agua potable y el resto para la construcción de edificios de reconocida utilidad pública.

Aquí se dice que Rusia apiaude cordialmente el tra-

tado anglo francés de arbitraje que considera como una garantía más de la conservación de la paz europea. También ha felicitado por dicho tratado, al Gobierno francés, la Logia masónica del rito escocés, ó sea la gran Logia de Francia.

Insistese asimismo en París, en que no tardará en ajustarse otro tratado franco-español de arbitraje.

Esta noticia toma cada vez más cuerpo.

Respecto á la tan debatida cuestión de Oriente, se dice que las Potencias han presentado á la Puerta una nota que contiene estos extremos:

1.º Nombramiento de un subinspector ruso y otro austro-húngaro, que auxiliarán al inspector general turco de Macedonia.

2.º Oficiales de las grandes Potencias acompañarán á las divisiones de tropas turcas, para impedir sus excesos.

3.º Constitución de una Comisión mixta en la que estarán representadas todas las grandes Potencias.

4.º Reconstitución de las iglesias y los pueblos destruidos y repatriación de los búlgaros fugitivos.

Como la nota es inmodificable, constituye una intervención de hecho.

Hasta ahora no se sabe la contestación que haya dado el Sultán á dicha nota.

La Cámara de Senadores de La Haya ha aprobado en segunda lectura, por 67 votos contra 4, el proyecto presentado por el Ministro de Hacienda, prorrogando por quince años el privilegio de emisión del Banco neerlandés, que termina en 31 de Marzo de 1904.

Se han introducido algunas modificaciones en las cláusulas del contrato, autorizando al Banco para emitir billetes de menos de 25 florines, pero que sean superiores á 10. Si la situación del Tesoro lo exigiera, el Banco deberá abrir al Estado una cuenta corriente hasta 15 millones de florines, que no devengará interés alguno.

Es interesante todo lo que se relaciona con el alza del precio de la plata en el mercado universal. En Londres alcanza dicho metal la cotización de 28 ⁵/₁₆ y en París 104 francos el kilo, resultando en un mes un alza de 4 francos.

La demanda, mediante la cual sostiene la plata sus cursos tan firmes, proviene de distintas partes.

La India es una de ellas. Se creyó que sólo el Gobierno adquiriría plata, y después se ha confirmado que también la compraban los negociantes y especuladores para venderla al extranjero.

Aunque la firmeza del mercado en los últimos meses se debió principalmente á las fuertes compras hechas por el Gobierno indio y á las verificadas por el norteamericano, con destino á Filipinas, también han contribuido á ella en cierta proporción las compras efectuadas por los Gobiernos japonés y ruso, que ya desde hace algún tiempo se preparaban, adquiriendo plata para los sucesos que en el Extremo Oriente amenazan desarrollarse.

Una de las cosas que más llama la atención en el mercado de los negocios, es la actividad que demuestra la Bolsa de Bruselas con el interior español.

Cada vez aumentan las órdenes de compra, considerándose aclimatado ya, en los pocos días que van transcurridos nuestro interior en dicho mercado. Después se piensa traer este papel á París, utilizándolo como papel de arbitraje.

La visita del Rey de Italia á París ha producido ya un hecho concreto, la dimisión del Gabinete Zanardelli y la sustitución de éste por Giolitti. Claro es, que con esto está relacionada también la fracasada visita del Zar Nicolás II á Roma.

Desde el 31 del actual las nuevas obligaciones de la deuda exterior portuguesa 3 por 100, de las tres series creadas por la ley de conversión de 14 de Mayo de 1902 por un capital nominal de 795.724.895 francos, se admitirán en Bolsa al contado y á plazo.

También se admiten en iguales condiciones las obligaciones de 500 francos de la deuda otomana, destinada á la conversión y unificación, series B. C. y D.

La semana cierra incierta en los negocios bursátiles. El exterior español que estaba por encima del 91, cierra á 90'85. El francés se afirma, cotizando á 97'27. Los valores de tracción ganan varios francos.

Los ferrocarriles españoles siguen la corriente del exterior,

Los francos otra vez en alza.

LEONCIO AGUIRRE

MERCADO MONETARIO

Los últimos cambios sobre las plazas de París, son los siguientes:

Amberes.	100'20
Barcelona.	31'72
Berlin.	81'15
Bruselas.	100'16
Constantinopla.	23
Génova.	99'85
Lisboa.	675
Londres.	25'35
Madrid.	31'25
Roma.	99'83
San Petersburgo.	37'32
Viena.	95'23
Atenas.	154'25
Ginebra.	100'23

El valor real de la moneda, con relación al franco, es el siguiente:

Alemania, marco oro.	1'23
Inglaterra, libra oro.	25'11
Austria, corona oro.	1'04
Bélgica, franco.	0'99
Grecia, dracma papel.	0'64
Holanda, florin oro.	2'08
Italia, lira.	1'00
Portugal, mil reis papel.	4'44
Rusia, rublo oro.	2'65
Suiza, franco.	0'99
España, peseta.	0'76
Estados Unidos, dollar oro.	5'16
Méjico, piastra plata.	2'63
República Argentina, peso papel.	2'20
Chile, peso oro.	1'74
Brasil, mil reis papel.	1'27
Japón, yen oro.	2'64
China, taël plata.	3'29

El metal oro en barras, vale el kilo, en París, 3.437 francos, y el de plata, 104.

En Londres la onza standard oro, cotiza á 77'10 y la plata en barras 28 ¹³/₁₆.

El descuento, fuera de los Bancos, es el siguiente:

París.	2 ³ / ₄ por 100
Londres.	3 ⁵ / ₈ » »
Berlin.	3 ³ / ₈ » »

Las disponibilidades abundantes en los mercados de Europa.

Agio del oro en Buenos Aires, 127'27.

Carta de Bilbao

Semana triste. Los augurios de mi anterior se han cumplido. La huelga se extiende como reguero de pólvora por toda la región minera. La proximidad de la campaña electoral agrava el conflicto, porque excita más las pasiones. La huelga ha abandonado el campo legal y los obreros indisciplinados han comenzado á cometer violencias. La dinamita se ha utilizado haciendo saltar el depósito de agua de Galdames, y los rails de los ferrocarriles han sido levantados de las vías, sin que afortunadamente hayan ocurrido desgracias. Las turbas han arrojado á la vía el material ferroviario; los hilos telefónicos y telegráficos han sido cortados y dentro de Bilbao los ataques á casas y establecimientos menudean, llegando hasta el saqueo de las tiendas de géneros de comer y beber.

La ley marcial se ha publicado con el ritual de ordenanza, y sin embargo nada indica que se llegue á una solución. Al contrario, el estado de guerra en vez de freno sirve de excitación, y las masas que no obedecen ya más que á sus instintos, cometen atropellos sin cuento.

Las armas han tomado parte en la contienda y la sangre ha regado de nuevo las calles.

Acabamos de salir del conflicto religioso, por los sucesos de Begonia, y comienza otro más triste por las peticiones de los mineros.

Aquel se resolvió por sí sólo una vez terminada la peregrinación, éste no puede resolverse tan fácilmente porque está ayudado por dos factores irreductibles: la desesperación y el hambre.

No son estos momentos propicios para exigir responsabilidades por estos sucesos, día vendrá en que se pidan cuentas de la sangre que se derrama y de los males que traerá este estado de cosas á la región bilbaína.

Hoy nuestros deseos y nuestras exhortaciones si de algo sirvieran, serían para hacer un llamamiento á la razón, para que patronos y obreros llegaran á un acuerdo. Ante el motín no hay posibilidad de transac-

ciones y la fuerza pública es la única indicada para colocar a cada uno en su puesto.

Si la situación de la plaza bilbaína era antes mala en cuanto a los negocios, figúrense nuestros lectores como quedarán después que transcurran estos días tristes, y como no puede negarse que el malestar financiero é industrial tiene relación, y relación estrecha con el malestar de la clase trabajadora, es indudable que los efectos de esta crisis alcanzarán al mercado en general y se reflejará en los valores.

El asunto que se ventila no es como á primera vista parece un asunto baladí, reducido á pedir que se paguen los jornales por semanas en vez de quincenas; hay algo más hondo en esas peticiones y lo de las cantinas obligatorias y las barracas de descanso tendrían solución fácil si no se levantara como un fantasma la fatídica figura de *el hambre*. Ahí está el mal en el obrero sin trabajo y el efecto que en las grandes masas hace la propaganda anarquista. En la zona de Vizcaya hay minas buenas; pero hay un exceso de brazos para su explotación, el obrero se resiste á trabajar en las de los lugares lejanos y se concentra alrededor de los centros urbanos; los productos están muy lejos de remunerar al capital invertido y viene la economía en los gastos, reducción de obreros y de salarios—sino directo por medio de las cantinas obligatorias,—un verdadero impuesto indirecto. Como consecuencia el obrero busca la asociación para el trabajo y como no lo encuentra se lanza á la propaganda de un socialismo revolucionario, recorriendo los centros productores, aconsejando la huelga y preconizando la fórmula de *todos ó ninguno*. Surge un conflicto cualquiera y así vemos como adquiere en seguida carácter anárquico y por la violencia se quieren imponer los deseos del obrero. ¡Se accede! Un triunfo para el propagandista y una amenaza constante de disturbios y peticiones. ¡Se niega! Pues lo que ocurre.

Por eso digo que la solución no es fácil. A lo más se conseguirá un compás de espera; pero solución racional y equitativa no es posible mientras haya exceso de la producción sobre el consumo.

P. ECHEVARRÍA

Carta de Barcelona

Las cosas no han cambiado desde mi última carta. Los diversos asuntos á que me referí continúan estacionarios, sin que por ninguna parte se vean indicios de que vayan próximamente á convertirse en hechos. El arreglo de la deuda municipal y el expediente de adquisición de la patente Strache, por el Ayuntamiento, están lo mismo que estaban; el primero de dichos proyectos, en vísperas de convertirse en uno de tantos como se presentan, llaman la atención un instante y caen luego en el olvido; el segundo, sirviendo de pretexto para que en el seno de la Corporación municipal riñan batallas los catalanistas y los republicanos, por más que unos y otros están convencidos de que lo que se proponen carece por completo de condiciones de viabilidad.

Y no será ciertamente, en todo caso, porque las Compañías que actualmente abastecen de alumbrado al vecindario no hagan lo posible para convencer á éste de la conveniencia de que se busque una fórmula que ponga á cubierto al público de los males á que da origen el irritante monopolio que vienen ejerciendo. Esta misma semana, una de las referidas Compañías, la de Lebón, por haberse declarado en huelga sus obreros, llegó al extremo de dejar de suministrar fluido para el alumbrado público, dejando las calles completamente á oscuras, hasta tal punto, que para transitar por ellas era preciso proveerse de faroles y bujías, cosa nunca presenciada aquí, y que no produjo serios disgustos gracias á las tantas veces acreditada cultura del pueblo barcelonés.

Estos hechos, la mala calidad del fluido y el alto precio á que las Compañías lo cobran, hacen que cada día sea más poderosa la corriente de opinión que se forma, en el sentido de que precisa que, cuando menos, el Ayuntamiento busque una solución que le permita sacudir el yugo á que viene sometido en esta cuestión, siendo de advertir que la idea no es nueva, sino que hace ya algunos años, á raíz de otras exigencias de las Empresas, se trató de constituir una Sociedad de industriales que se encargara de construir y explotar una fábrica de gas.

¿Era aquella la mejor solución que podía adoptarse? ¿Hay alguna otra más práctica y aceptable? Esto es lo que conviene poner en claro. Lo que sí parece fuera de duda es que el camino que debe seguirse no se

ha encontrado hasta la fecha, y que no se llevan trazas de encontrarlo, entreteniéndose en las discusiones estériles en que se pasa el tiempo en el Municipio, y que como antes he dicho, sirven sólo para promover escándalos y excitar las pasiones políticas.

Los elementos productores siguen con atención especialísima los proyectos presentados recientemente por el Gobierno á las Cortes, y en particular los relativos al saneamiento de la moneda y á la creación de depósitos francos, esperando que se pongan ambos á discusión—si es que llegan á ponerse,—para ver si se logra completarlos de manera que representen positivas ventajas para el país y hacer aumentar la exportación, que es el único medio, en opinión de la mayoría, de llevar nuestra Hacienda á la normalidad.

Como complemento de estas medidas, son muchos los que creen que conviene activar, aunque no sin el previo estudio que es indispensable, la reforma arancelaria, que ponga en su verdadera situación las cosas, de acuerdo con las modificaciones que en estos últimos años ha sufrido la producción.

Todos estos problemas que quedaron ya pendientes al empezar el verano, van á entrar en una fase de actividad, con el regreso que desde primeros de mes viene efectuándose de muchos de los que estaban veraneando, y que se completará estos días, pues se ha iniciado ya decididamente el otoño, y empieza á refrescar un poco la temperatura.

¡Ya es hora de que acabe el marasmo en que duran tanto tiempo hemos vivido!

ADOLFO F. FERRANDO

Bolsa de Madrid

Han comenzado apenas las sesiones de Cortes, y principian las dificultades para el Gobierno.

No es posible hacer nada práctico por el camino emprendido. A los dos días de abiertas las Cortes, suena la palabra *crisis*, y con el discurso de Silvela se acentúan los rumores, hasta el punto de que se consideraba al Sr. Villaverde dispuesto á dimitir de una manera irrevocable.

Después se aleja algo la tormenta, pero queda en la atmósfera un pesimismo que se refleja en la Bolsa mejor que en parte alguna.

Presenta el Sr. Villaverde su proyecto de ley sobre saneamiento de la moneda con carácter amplio, pidiendo el concurso de las minorías para hacer una obra nacional, y todas niegan candidatos para la Comisión. Uno solo acepta, el Sr. Moret, pero desligándose para este caso del partido liberal y sin la representación del mismo.

Con motivo de abusos electorales, las oposiciones arrecian en sus cargos al Gobierno, y todo parece presagiar una campaña parlamentaria ruda. ¡Y gracias que no está en los escaños de las minorías el Sr. Romero Robledo!

La Bolsa, descontando de antemano estos contratiempos, se presenta muy irregular, dominando la tendencia pesimista, creyendo que el Sr. Villaverde no podrá realizar sus aspiraciones.

El Presidente del Consejo ocupa hoy un puesto de honor que no puede abandonar como el Sr. Silvela, y nosotros esperamos de su gran carácter que se imponga á las circunstancias, y seguramente logrará el triunfo.

Las mayorías, de grado ó por fuerza, tienen que ayudarle en su tarea económica, bajo pena de ser tachadas de traición, y las oposiciones, salvando sus puntos de mira, no se opondrán seguramente á los proyectos por patriotismo.

Hay algo que está por encima de las conveniencias particulares, y *disciplina* de los partidos, y eso algo es el crédito de la nación, que no se puede arrojar por la ventana.

Los Diputados meditarán seguramente sobre las consecuencias que traería sobre España la caída del Ministerio Villaverde, de muy difícil sustitución hoy, y discutirán el proyecto de saneamiento de la moneda con alteza de miras, y teniendo en cuenta que el Gobierno admitirá todas las enmiendas que tiendan á su mejoramiento.

El problema del cambio internacional es de urgente resolución, y por lo menos hay que demostrar que se quiere hacer algo.

La situación del Tesoro sigue siendo satisfactoria.

Según los datos que existen en Hacienda, la recaudación de ingresos obtenida en los nueve primeros

meses del actual ejercicio supera á los gastos en pesetas 144.264.914.

El aumento de lo recaudado en el indicado período, con relación al anterior ejercicio, importa 19 800.276

Ya se han entregado los títulos de las obligaciones del empréstito español de 10 millones de pesetas hecho al Emperador de Marruecos.

En la Bolsa de Madrid se han empezado á cotizar al tipo de 100 y 101 por 100.

Según el último balance del Banco de España, aparece en el mismo las siguientes variaciones:

En la cartera comercial, los descuentos figuran con baja de 1.824.568 pesetas; las cuentas de crédito con baja también de 301.927 pesetas, muy escasa por cierto, si se tiene en cuenta que durante varias semanas han aumentado importantes sumas y que el total de este crédito asciende á 180'69 millones; y los préstamos y créditos con garantía han disminuido igualmente 3.113.248 pesetas.

Los demás valores en cartera han disminuido igualmente 93.669 pesetas.

Por cuentas diversas figuran en el activo 5'51 millones.

La circulación de billetes ha aumentado próximamente dos millones—exactamente 1.988.075 pesetas,—ascendiendo el total de la emisión á 1.644'96 millones.

Las cuentas corrientes en plata han aumentado 9'69 millones, ascendiendo su importe á 589'45 millones. Las constituidas en oro han aumentado 32'178 pesetas.

Los depósitos en efectivo han disminuido 170.475 pesetas, y los dividendos y demás obligaciones á pagar en el día han aumentado 1.104.719 pesetas.

La cuenta corriente de efectivo del Tesoro, que en el anterior balance importaba 29'54 millones, figura en el de esta semana por 102'29 millones.

Cuenta además el Tesoro con 39'79 millones en plata para pago de atenciones de Deuda y con 4'06 millones en oro por reservas de contribuciones y por ingresos de Aduanas.

Han desaparecido en el pasivo las cuentas diversas, que en el anterior balance figuraban por 10'09 millones.

El interior en series se hace en Bolsa á 77'10 y 77'20 fin de mes. Al próximo á 77'35.

El amortizable á 97'15, Tabacos á 442'50, Banco de España 478 y el Hipotecario á 182'50 y 183.

Los francos otra vez en alza á 32'75 y las libras á 33'35.

La tendencia como decimos antes es indecisa, y depende del giro que tomen los asuntos de Hacienda.

Las noticias pesimistas de la huelga bilbaina, agravadas á última hora, por temores de que secunden el movimiento en Barcelona, Santander y esta Corte, influyen en nuestra Bolsa, que cierra con flojedad en los fondos públicos.

La tensión es grande, y esperamos que el patriotismo de los capitalistas bilbaínos se imponga á otras consideraciones de segundo orden, y cese la huelga, que tantos peligros amenaza.

GUSTAVO W. MARINÉ

MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS SU SITUACIÓN Y ÚLTIMOS PRECIOS

Cereales.

Trigos.—En Zaragoza se cotizan:

Trigo catalán monte, de 38 á 38'50 pesetas cahiz; hembrilla de 36'50 á 37 id.; huerta, de 34'50 á 35 id.

Maíz de 27 á 28 pesetas.

Cebada, de 21 á 22'50 id.

En Valladolid de 43 á 43'25 reales las 94 libras; Medina, de 43 á 43'25 id. id.; Arévalo, á 42'50 id. id.; Rioseco, á 41'50 id. id.; Salamanca, de 42'75 á 43 id. idem; Palencia, de 42'25 á 42'75 id. las 92 id.; Burgos, de 30 á 46'56 id. id., según clase.

La situación no tiene modificación apreciable en el mercado universal de trigos.

La estación se presenta en buenas condiciones para la sementera, y sólo el mercado norteamericano, por causas puramente locales, presenta alguna mayor firmeza en los precios.

En Europa se cotizan los 100 kilogramos: París á 21'50, Liverpool 17'47, Amberes 17 y Budapest 15'85.

En Norte América cotizan los 100 kilos á 15'44 francos en Chicago y 16'59 francos en Nueva York.

En la Argentina sin variaciones.

Harinas.—1.^a fuerza, de 36 á 36'50 pesetas los 100 kilos; blanca de 34 á 35 id. id.; panificable, de 33 á 34'50 idem id.

Salvados y tástara, de 2'50 á 3 pesetas el hectólitro. Pontón Viena núm. 1, á 20 ³/₄, arroba; núm. 2, á 20 ¹/₄; Pontón 1.^a, á 16 ¹/₂; 2.^a, á 16; 3.^a, á 14 ³/₄; 4.^a, á 12 ¹/₂.

Salvado ancho, á 8 ¹/₂; menudo, á 8 ¹/₄; salvadillo fino, á 7 ³/₄; comidilla, á 10 ³/₄.

Cotizanse en Valladolid con saco y sobre vagón: selectas cilindros, á 35 pesetas los 100 kilos; blancas buenas, á 34 id. id.; corrientes, á 33 id. id.; de 2.^a buenas, á 32 id. id.

En Burgos: Harina de 1.^a, á 17 reales arroba; de 2.^a, á 16; de 3.^a, á 15.

En Francia los precios de las harinas se afirman, pagando el consumo de 30 á 32 francos los 100 kilos según marca.

Las comerciales corrientes á 32'12 y á plazo 29'87 francos.

Aceites.

Los precios que rigen en los distintos mercados son puramente nominales.

En el mercado de Sevilla se cotiza á 37 reales arroba.

En la plaza de Valencia rigen los siguientes precios: superiores del país, á 51 reales arroba de 30 libras fuera de puertas; id. de Tortosa, á 47; medianos, á 42; de Toledo, á 46; Andalucía superior, á 40; manchego superior, á 42; id. mediano, á 40.

En Málaga se cotiza á 36 reales arroba. En Cáceres, á 36 reales arroba. En Mora (Toledo), á 38 reales arroba. En Barcelona, la cotización es la siguiente: aceite de oliva andaluz superior virgen, de 22 ¹/₂ á 23 duros; idem corriente, de 20 ³/₄, á 21; Tortosa inferior lampante, á 20; id. bueno, de 23 á 24; id. fino, de 28 á 29; Aragón, de 30 á 31, y Lérida, de 20 á 21, los 115 kilos.

Aceite orujo: color verde primera, de 15 á 15 ¹/₂ duros; id. segunda, de 13 ¹/₂, á 14; id. amarillo primera, de 15 ¹/₂, á 16; id. segunda, de 14 ¹/₂, á 15, y oscuro, á 13, los 115 kilos.

Los aceites españoles se pagan en las plazas francesas de Marsella y Cette á los precios ya conocidos. El italiano tiene también buena demanda, aunque muy inferior á los nuestros.

Vinos.

En Aragón encalmado el mercado. Se pagan:

Tintos corrientes alicantinos 14°, de 32 á 34 pesetas los 121'60 litros.

Clases buenas de 15° á 16° de 36 á 38 id.; rosados blancos (claretes), de 13° á 14°, de 30 á 32 id.; tintos aragoneses y navarros 14° á 15°, de 32 á 34 id., y de 15° á 16° de 36 á 38 id.

En Francia los vinos exóticos de las dos cosechas últimas tienen ahora con los nuevos que ya van llegando, regular estima, solicitándose las clases buenas y vendiéndose con facilidad los de buen color y gusto franco. Los Argelias de 1902, rojos, se venden de 300 á 350 francos los de 11 á 12 grados y los blancos de la misma graduación de 300 á 330. Los rojos de 1903, de 11° á 12°, de 290 á 330.

Para los vinos de España reinan las cotizaciones siguientes: cosecha de 1902, rojos, Valencia 12°, de 340 á 350 francos; Alicante, de 12° á 14°, de 350 á 450; blancos de Huelva y la Mancha, de 12°, de 330 á 350. Los vinos de 1903 se cotizan de 315 á 400 francos, según grado. Todos la tonelada de 905 litros, y condiciones de la plaza.

Café.

En Bilbao se pagan:

Puerto Rico Yauco superior, á 36 duros los 50 kilos; idem Hacienda, á 34 ¹/₂; Centro América, de 29 á 33, según clase; id. caracolillo, 34; caracolillo pintado, á 33; Brasil, de 27 á 30.

Azúcares.

En Bilbao se pagan:

Granulado, á 55 ¹/₂ pesetas los 50 kilos; blanca caña, á 55; id. superior, á 55 ¹/₂; blanquilla, á 52 ¹/₂; centrifuga blanca á 53; id. oscura, á 51 ¹/₂; terciada caña á 52; cortadillo San Luis, á 67; id. Larios, á 66; id. Aragón, á 66 pesetas.

Se detallan:

Refinados, terrón, á 53 pesetas; granulado, 53; pilón, de 53 á 54, y el de Vich, de 52 á 52'50; cortadillo, primera, de San Luis, á 55 y de Aragón y de Vich, á 54. Peninsulares caña, centrifuga, de 43 á 43'50; dorado, primera á 44, y segunda, á 42; miel, escasean aún, de 41 á 41'50; blanquilla y granito, á 45; remolacha, centrifuga, primera, á 44; segunda á 43, y tercera, á 42; dorado primera, á 44; segunda, á 43 y tercera á 42'50; blanquillo, á 45; granulado, á 45; granito, á 45, y terrón primera, á 46 y segunda á 45'50, los 41'60 kilos.

Descontando el mercado de París, que no puede tomarse como tipo para los precios de este artículo, los azúcares presentan flojedad.

Se cotizan los 100 kilos: París á 23 francos, Londres á 21'69, Amberes á 21'50, Amsterdam á 21'32, Praga, 20'58 y Hamburgo, 22'12.

En Norte América sin variación, y en Cuba muy ofrecido.

Cueros.

Este período ha transcurrido con mucha quietud, pues entrados en almacén los llegados últimamente en el Plata de la nueva campaña, por falta de decisión del consumo á pagar los precios pedidos, estos no han podido determinarse, pero los de las clases viejas, cuya existencia es aún importante y está distribuida entre muchos tenedores, continúan ofreciendo pesadéz, no habiéndose hecho en la semana otras partidas que las usuales de detall y en particular en clases bajas por la preferencia á adquirir las del Asia, como chinos y kurrachees, que obtienen relativa ventaja sobre los argentinos. La curtiición está desanimada y aunque se creía que se hubiera activado en este mes la venta de sus productos, hasta el presente es lenta y no han mejorado sus precios.

En la Argentina se pagan los 10 kilos en pesos oro:

Entre Ríos, de 3'15 á 3'35; corrientes, de 2'95 á 3'15; Misiones, de 2'85 á 3'05; Santa Fe, de 3 á 3'20; Córdoba, de 3'15 á 3'35; San Luis, de 3'15 á 3'35; Tucumán, de 2'95 á 3'15; Mendoza, de 2'65 á 2'85; San Juan, de 2'85 á 3'05; Cuyabá, de 2'60 á 3'05; Paraguay, de 2'60 á 3'05.

Carbones.

En los mercados de la Península continúa la flojedad á causa de la concurrencia.

La casa inglesa John Smith, Son, ha establecido en Barcelona un depósito de carbones procedentes de Glasgow.

Los precios por 1.000 kilos sobre muelle, son los siguientes en dicha plaza:

Cardiff (superior), 42 pesetas; Newcastle (Holmside), 34 id.; Glasgow, Bent Splint, 37 id., y Grynshi, á 38; Fragua (Rhonda), 50 id.; Antracita (Cobles), 60; Briquetas, panes, á 46 id.; cribadillo, á 32; menudo, á 30; cok Gresfield, á 60 pesetas.

En la Coruña, franco puerto: Cardiff cribado corriente, 50 pesetas tonelada; asturiano cribado, 40; menudo para fraguas, 40; cok, 60.

De Asturias, á bordo en Gijón ó Avilés: Cribados, 22 pesetas tonelada; galletas lavadas, 21; todos unos, 20; menudos lavados secos, 15 á 17; id. para cok, 17; mezclas para gas, 17 á 19. Antracita de Peñarroya, galleta, 20; carbón de Puertollano, de 7 á 20 pesetas, según clase; id. de León, de 14 á 22.

Minerales de hierro.

Continúan rigiendo los precios de chelines 10'6 á 11, según calidad, la tonelada de los hematitas; 9'6 á 11'7 idem los campaniles; 9'3 á 11'4 idem los rubios, y 10'4 á 12'2 id. los carbonatos.

Durante la pasada semana se exportaron por la ría de Bilbao 86.888 toneladas de minerales de hierro.

El mercado de fletes sigue invariable.

Hierros.

La tonelada se paga en España:

Lingote fundición, 107 pesetas tonelada; id. de afino, 102; barras corrientes, 323; tubos (100 kilos), 26.

Bilbao: Campanil de 1.^a, de 11'2 á 11'7 pesetas tonelada; rubio de 1.^a de 11'2 á 11'4; id. de segunda, de 9'3 á 10'5; carbonato calcinado, de 12'3 á 12'2.

En la Coruña se venden á los siguientes precios como base: Forjados, 35 pesetas los 100 kilos; flejes, 42; planchas, 42; acero alemán, 60; id. fundido para minas, 82.

Aceros.

Viguetas (16 á 24 cm.), 220 pesetas tonelada; ángulos, 295; carriles, 230; chapa para buques, 320; ruedas y ejes (100 kilos), 350.

Plomo.

Londres: Español sin plata, 11'07 y $\frac{1}{2}$ libras esterlinas tonelada; Newcastle: id. con más de 40 á 80 onzas, á 11'8'1 y $\frac{1}{2}$. París: Español en barras, á 36 francos los 100 kilos; Marsella: 1.^a fusión, á 33; 2.^a id., á 32; antimonioso, á 34'50; laminado y en tubos á 37; minio garantizado, á 40.

Linares: alcohol de hoja, á 15 pesetas los 46 kilos; id. sulfuros, 80 por 100, á 11; idem carbonatos, 50 por 100, á 4'50 pesetas kilo.

Cartagena: en barras, á 15 pesetas; idem galena de hoja en serillos, á 10'50; idem sulfuros Linares, 78 por 100, á 8'75; idem carbonatos del 50 por 100, á 5'25.

Estañó.

Londres: contado G. M., 115'5 á 115'15 libras la tonelada; tres meses, de 115'17'6 á 116'7'6; París: Banca,

á 308 francos 100 kilos; detroits, 306; francés en lingotes, 310; Marsella: Banca, 298; detroits disponible, 298; Billiton disponible, 295.

Cinc.

Londres: Marcas ordinarias, 20'2'6 á 20'5 libras tonelada; clases especiales, 20'7'6 á 20'12'6; en planchas, 24 á 24'10; París: Laminado V. Montaña, á 78 francos 100 kilos; Silesia (bruto), 56. Marsella: Vieja Montaña, 67; otras marcas, 66.

Cartagena: blenda del 30 por 100 bocamina, 1'75 á 2 pesetas 55 kilos; por unidad que suba del 30 por 100, 0'25 á 0'30.

Mercurio.

Londres: Primeras manos, 8'7'6 libras bote; París, 7 francos kilo; Hamburgo: 179 á 182 marcos bote; Almadén: Frasco de 34'507 kilos, 325 pesetas.

G. LENA

NOTAS FINANCIERAS Y MERCANTILES

ESPAÑA

La Azucarera Española.—Son muchas las felicitaciones que hemos recibido por el último trabajo de nuestro Director, inserto en el núm. 133 de esta Revista, relativo al probable desarrollo de la *Sociedad general Azucarera de España*.

Hemos de rectificar, no obstante, un pequeño error no de nuestros cálculos sino de la base de la distribución de beneficios líquidos, por habernos inspirado en los primitivos Estatutos, sin tener en cuenta las pequeñas modificaciones de que fué objeto posteriormente, y que fueron llevadas á la escritura de constitución de la *Azucarera Española*.

En efecto, para el cálculo de dividendos á las acciones preferentes y ordinarias, partimos de la base de aplicación del 37'50 por 100 de los beneficios líquidos á cada uno de los dos grupos, siendo así que se les aplicará el 38'50 por 100, debido á que el Consejo de Administración, procediendo con un desinterés que no es necesario encomiar, ha reducido al 3 el 5 por 100 de los beneficios líquidos que se le aplicaba en los primeros Estatutos.

Así lo demuestra el art. 33 de los Estatutos definitivamente aprobados, que literalmente dice así:

«De los productos del ejercicio se deducirán todos los gastos, comprendiendo en ellos los impuestos y asignaciones de todas clases, intereses de obligaciones, préstamos y demás valores emitidos, amortización que les corresponda, remuneraciones, toda clase de gastos de administración y cuantos ocurran por cualquier concepto que el Consejo determine. El remanente será el beneficio social.

De este beneficio se deducirá:

1.º La cantidad necesaria para satisfacer á las acciones preferentes hasta el 6 por 100 de interés que les otorga el inciso a) del art. 4.º

2.º La cantidad necesaria para satisfacer á las propias acciones el reembolso en treinta años de 500 pesetas por cada una que les concede el inciso b) del propio artículo.

Del remanente se aplicará, salvo lo dicho en el artículo 34:

10 por 100 á la constitución del fondo de reserva, 38'50 por 100 á las acciones preferentes, 38'50 por 100 á las acciones ordinarias, 10 por 100 á las cédulas beneficiarias y 3 por 100 al Consejo de Administración.»

Como se ve, esto no contradice en nada nuestros cálculos, sino que, en todo caso, serán excedidos por la realidad, puesto que aumenta en 1 por 100 el beneficio líquido repartible á cada uno de los dos grupos de acciones preferentes y ordinarias.

En cuanto á las dudas que exponíamos respecto á la aplicación estricta del art. 33 de los Estatutos que hemos copiado, ya que las acciones preferentes han de disminuir cada año por efecto de la amortización, desde 200.000 á cero, y las ordinarias habrán de aumentar desde 86.000 á 286.000, á medida que las preferentes se amorticen, el art. 34 de los mismos Estatutos, reformado convenientemente, deja bien especificado en su párrafo segundo y en los términos siguientes el concepto del art. 33:

«Se considerarán como existentes para el reparto de beneficios los dos grupos de acciones, 200.000 preferentes y 86.000 ordinarias, y se aplicará á cada uno el 38'50 por 100 de los beneficios repartibles; la parte de beneficios correspondientes á las acciones preferentes que han obtenido el reembolso en el mismo ejercicio y en ejercicios anteriores, se repartirá por igual entre las acciones ordinarias y preferentes existentes.»

La aclaración que pedíamos queda perfectamente terminada, de modo tan fijo, como se desprende de su consignación en los Estatutos.

Los tenedores de uno y otro papel, por lo tanto, pueden hacer con rigurosa exactitud los cálculos de probabilidades para deducir los dividendos y cotizaciones de sus respectivos títulos.

Por los tratados de comercio.—Hoy viernes á las nueve y media de la noche se verificará en el Círculo Mercantil una reunión extraordinaria á la que serán invitadas la Asociación para la reforma de las Aranceles de Aduanas y la Cámara de Comercio, con el objeto de formular soluciones concretas acerca de tratados de comercio.

En esa reunión tomarán parte, entre otros, los señores Azcárate, Piernas Hurtado y Moret.

Como este asunto es de gran importancia para el país, en el próximo número nos ocuparemos de los acuerdos que se adopten.

Las Cámaras frigoríficas.—Está muy adelantada la construcción, y en breve quedará montada la maquinaria de la gran Cámara frigorífica que la Sociedad Madrileña Barcelonesa *El Frio Industrial* está instalando en la calle de la Arganzuela, frente al Matadero, complemento indispensable del mismo, cuya falta se deja sentir.

La maquinaria es de la reputada casa alemana «Linde», como la de la gran Cámara que funciona en Barcelona.

Con la de la calle de la Arganzuela, cuya apertura al servicio público no se hará esperar, serán dos las Cámaras frigoríficas instaladas en Madrid, pues la primera funciona hace ya tiempo en la calle de los Reyes, destinada principalmente, como inmediata al Mercado de los Mostenses, á la conservación de volatería y caza.

Los depósitos francos.—En el Congreso se han reunido varios diputados castellanos para cambiar impresiones respecto al proyecto de ley que autoriza el establecimiento de depósitos francos, en el cual hallan de menos garantías, con las cuales dicen contaban por ofrecimientos del Gobierno.

Se proponen combatir el proyecto en sesión pública.

La Comisión del Congreso se constituyó ayer, nombrando Presidente al Vizconde de Eza, y acordó abrir información sobre este proyecto, en el cual no tiene el Gobierno criterio cerrado.

Central de la Castellana y Canal del Jarama.—Anteayer celebró Junta general de accionistas esta Compañía de electricidad, una de las hijuelas del señor Batlle.

El objeto de la Junta era conceder amplios poderes al Consejo de Administración para que proceda como sea necesario para imprimir nuevos derroteros á la Sociedad.

Trátase de reducir el capital en un 25 por 100, pues su cartera está atiborrada de otros valores, como automóviles, vatímetro B. y B., talleres electro-mecánicos, etc., de muy dudosa realización.

Si consigue, en parte, el saneamiento de su capital, procurará la *Central de la Castellana* buscar recursos, que hasta ahora no ha hallado, para construir el Canal del Jarama, construcción que tal vez pudiese imprimir á esta Sociedad mejores condiciones de viabilidad que las actuales.

El descuento.—No tiene, por hoy al menos, fundamento la especie de que el descuento haya de ser elevado por el Banco de España á cinco por ciento.

El pensamiento del Gobierno respecto á ese asunto es el consignado en el proyecto de regulación del cambio, y tampoco en ese sentido puede tenerse en cuenta lo que no ha pasado de proyecto.

La riqueza carbonífera de Teruel.—Diferentes veces nos hemos ocupado de la riqueza carbonífera de la provincia de Teruel, especialmente de las minas y pertenencias de la *Sociedad general de carbones de Teruel*, cuya sintetizada Memoria dimos á conocer con oportunidad á nuestros lectores.

Según nos escribe nuestro corresponsal, hace pocos días que está recorriendo la zona perteneciente á dicha Sociedad y practicando los estudios necesarios, el reputado ingeniero inglés Mr. Frd. Williams North.

Este ingeniero, que es una verdadera celebridad, es el que, entre otros trabajos notables, efectuó por encargo del Gobierno inglés la exploración minera de Cabo Natal.

De resultar comprobados, como es de esperar los cálculos hechos, se constituirá inmediatamente una poderosa Compañía anglo-española que explotará las

extensas pertenencias carboníferas de la hoy *Sociedad general de carbones de Teruel*.

Nuestro corresponsal nos entera de otros detalles de este negocio, que juzgamos prudente omitir hoy por estar en pleno período de incubación.

Caso escandaloso de defraudación.—Con todo género de antecedentes, detalles y comprobantes llega á nosotros una denuncia sobre un caso que no sabemos si calificar de vergonzoso expediente burocrático, de defraudación protegida, de prevaricación administrativa ó de las tres cosas á la vez.

Trátase de un expediente de defraudación que empezó á incoarse en el ejercicio 1890-91, contra la entonces Compañía de los tranvías de Leganés, hoy refundida en los *Tranvías de Madrid*, en virtud del cual se le impuso á la Compañía defraudadora, por la Junta administrativa, una multa de 300.000 y pico de pesetas, fallo que fué confirmado en apelación por la Dirección general de Contribuciones.

Acogiéndose á la ley de moratorias se le redujo á la Compañía defraudadora á 156.000 y pico de pesetas, el líquido á pagar, y ésta es la fecha en que continúa tan fresca, ignoramos en virtud de qué protecciones.

Como aquí empieza el misterio, y como creemos que el expediente original desapareció, siendo, según parece, Jefe del negociado respectivo, un hoy Delegado de Hacienda, volveremos á ocuparnos con toda extensión de este escabroso asunto cuando terminemos la comprobación que estamos efectuando respecto á los justificantes que poseemos con el expediente en cuestión relacionados.

Es éste un caso infeccioso administrativo que ha de llamar la atención.

El saneamiento de la moneda.—Se ha reunido en el Congreso la Comisión que entiende en este proyecto de ley, nombrando Presidente al Sr. Moret y Secretario al Sr. Ordóñez.

Se ha acordado abrir una información oral y escrita por ocho días.

Sobre nuestro título.—*El Economista*, en su último número, dice lo siguiente:

«EL FINANCIERO HISPANO AMERICANO.—Después de varias conferencias celebradas entre nuestro Director y el de *El Economista Hispano-Americano*, en las que reinó la mayor cordialidad, esta publicación, aunque se consideraba con derecho á seguir usando su título por estar inscripta en el Registro general de la Propiedad intelectual, decidió, libre y espontáneamente, sustituir por FINANCIERO la palabra *Economista* de su título, modificación que hace tiempo pensaba introducir nuestro colega por conveniencia mutua y que ha realizado desde el 9 del actual.

Resuelta ya amistosamente esta cuestión, sin lucha ni vencimiento para nadie, publicamos con posterioridad á la modificación del título de nuestro colega, en nuestro número del 17, la advertencia en que prohibíamos para lo sucesivo el uso de nuestra marca registrada.

Deseamos á EL FINANCIERO HISPANO-AMERICANO muchas prosperidades en su nueva denominación.»

Nada hemos de añadir á lo copiado que se ajusta á la verdad de los hechos.

Por nuestra parte, agradecemos al estimado colega las frases de compañerismo que nos dedica.

Los vinicultores valencianos.—En una reunión celebrada en la Cámara Agrícola se ha acordado pedir á las Cortes que se modifique el proyecto de ley de alcoholes aceptando las bases siguientes:

1.^a Sostener como minimum el derecho diferencial vigente entre el alcohol vínico y el industrial.—2.^a Aceptar únicamente como tributación para el primero la cantidad calculada que representen las patentes de fabricación transformada en impuesto directo por el alcohol que se produzca.—3.^a Anular la exención que el proyecto señala en favor del alcohol desnaturalizado hasta tanto que la ciencia económica ó las posibles transformaciones de la producción vinícola aconsejen sus aplicaciones en España.

La exposición cuenta con adhesiones de gran número de Ayuntamientos y todos los Sindicatos locales.

Reelección de Consejeros.—En la Junta general celebrada el día 8 del corriente mes por la Compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, sólo se trató de la elección de los Consejeros que habían de sustituir á los que debían cesar en sus cargos, que eran los señores D. Domingo Juan Sanllehy, Barón de Bonet y Marqués de Juliá, los cuales fueron reelegidos.

Compañía Ibérica de Resinas.—Desde el día 6 del próximo mes de Noviembre queda abierto el canje de las acciones de esta Sociedad por las de La Unión Resinera Española, que se efectuará:

En Madrid.—En casa de los Sres. Urquijo y Compañía, Alcalá, 49 cuadruplicado.

En Santander.—En el Banco de Santander.

En Gijón.—En el Crédito Industrial Gijónés.

El pantano de la Peña.—Se ha autorizado al Ministro de Agricultura para realizar en cinco años las obras del pantano de la Peña.

El Sindicato del pantano auxiliará las obras en la forma siguiente:

a) Con el abono en metálico de 700.000 pesetas, pagaderas por semestres vencidos en proporción á la obra ejecutada.

b) Con la cesión del proyecto formado á su costa.

c) Con la cesión, por el tiempo que duren las obras, de 120 caballos de fuerza continua, suministrada por la Sociedad Teledinámica del Gállego.

d) Con un canon anual, que deberá empezar á pagarse cinco años después de concluido el pantano, y podrá ser progresivo, mediante el cual se amortice, en el plazo máximo de veinticinco años, la diferencia entre el 50 por 100 del presupuesto de las obras, de su coste real, si éste resultase menor que aquél, y el valor de los auxilios indicados en los incisos (a), (b) y (c), valorados, los que expresan los dos últimos, de común acuerdo por las personas que delegue la Comisión gestora y por el ingeniero Jefe de la División de trabajos hidráulicos del Ebro, obrando como tercero en discordia, sino hubiera avenencia, el Consejo de Obras públicas.

Sobre accidentes del trabajo.—Hace pocos días se vió una apelación interesante ante una de las Salas de lo civil de esta Audiencia.

Se trata de un cobero que guiando un caballo, éste se desbocó al bajar la Cuesta de la Vega, y al volcar el carruaje, salió despedido del pescante y fué á estrellarse contra un muro próximo. Se discutía si el caso caía ó no dentro de la ley de Accidentes del trabajo, y si podía considerarse comprendido al cobero en el epígrafe que trata de los que se dedican á transportes, sin especificar si de personas ó cosas.

La Sala, de acuerdo con el Juzgado, ha resuelto la cuestión en sentido afirmativo, y no admitiendo que la desgracia se produjo por imprudencia del cobero, ha condenado al dueño del carruaje á que abone á la viuda un año de jornales y á que pague las costas de las dos instancias.

Queda, pues, sentado por la Audiencia que los cocheros están comprendidos en el caso de los accidentes de los que se dedican al transporte.

La Constructora bilbaína.—Esta Sociedad ha ofrecido al Ayuntamiento de Bilbao concederle gratis el terreno necesario para la construcción de un depósito de aguas en el monte de Cobetas, á cambio de que se le suministre agua gratis á la barriada de casas que dicha Sociedad proyecta construir en aquel lugar.

El Sindicato español de Marruecos.—Como saben nuestros lectores este Sindicato se ha constituido en Tanger con el exclusivo objeto de preparar la Exposición permanente de productos españoles.

Se inaugurará en Enero próximo, y se crearán además exposiciones ambulantes con muestrarios de productos españoles que circularán por las líneas de Tynger, Centa, Tetuán, Chafarinas y Tanger, Larache, Rabat, Mazagán y Mogador, ó sea toda la costa del Imperio.

Los resultados dependen muy principalmente de la organización que se dé á dichas exposiciones.

Ferrocarriles de Valencia y Aragón.—El Consejo de Administración queda constituido como sigue:

Sres. José Ropsy-Chandron, industrial, 39, calle de la Science, Bruselas (Bélgica).

Octavio Castaigne, Abogado, 2, Calzada de Renaix, Turnai (Bélgica).

Mauricio Vandermeulen, propietario, 30, Avenida de l'Hippodrome, Bruselas (Bélgica).

Alberto Kowalski, Ingeniero, Madrid.

Ricardo Benito, Ingeniero, Valencia.

El domicilio social está en Valencia.

Manuales Soler.—Se ha publicado un nuevo volumen de los *Manuales Soler*, sobre *Canales de riego*, debido á la pluma del elocuente orador agrícola D. José Zulueta.

El problema de los canales de riego queda planteado en el terreno de la economía rural, únicamente como uno de los medios de obtener un beneficio en la explotación agrícola.

Traza cuadros sugestivos de la manera cómo se han desarrollado los riegos en Mesopotamia y Egipto, en el Norte de Italia, en Valencia y Urgel, para sacar la conclusión de las condiciones esenciales al éxito de los mismos.

Estudia los efectos naturales y económicos que producen los riegos, determinando, según las circunstancias, pérdidas ó beneficios, y del hecho de que hay distintas categorías de beneficiados, deduce la consecuencia de que han de ser muchos igualmente los que han de contribuir á la construcción de los canales de riego.

Dedicación preferente á la política hidráulica, ó sea á la acción que ha de tener el Estado en este negocio, y resume todo el trabajo en una conclusión que envuelve todos los aspectos de esta cuestión compleja, y que tanto interesa hoy á la opinión.

El estilo es á trechos verdaderamente literario, y siempre de grata lectura, en términos que el libro puede ser leído aún por aquéllos á quienes interese menos el asunto.

Se vende en todas las librerías al precio de dos pesetas.

La catástrofe de Montalvo.—De *La Rioja*:

«Por el Juez especial nombrado para instruir la causa seguida con motivo de la catástrofe de Montalvo, se ha dictado auto exigiendo á la Compañía del ferrocarril del Norte por las responsabilidades subsidiarias que puedan corresponder á sus nueve empleados procesados, la cantidad de 1.440.000 pesetas que deberá depositar en fianza pignoratícia ó hipotecaria en el término de ocho días, pasados los cuales se procederá al embargo.»

Por la Audiencia se ha resuelto favorablemente el recurso de queja interpuesto por los defensores de los procesados, D. Miguel Salvador, D. Melquiades Alvarez y D. Manuel García Prieto.

En su virtud, se acuerda darles intervención en el proceso é información literal del dictamen de los peritos respecto á las causas del descarrilamiento.»

Gran lotería del dinero. Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín y Compañía, Banqueros y Expenduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

AMÉRICA

Sociedad siderúrgica argentina.—Se ha constituido en Buenos Aires una Sociedad anónima con el título «La Acero-Platense» para producir y laminar hierros y aceros, construir y arreglar máquinas, y en especial artículos rurales.

La nueva Empresa ha comprado los antiguos y grandes talleres mecánicos de Felipe Schwarz, en los que se propone establecer inmediatamente la sección de producir y laminar hierros y aceros.

El primer Directorio está formado por los Sres. don Benito Noel, D. José Sánchez, Dr. D. Luis I. Goenaga, Dr. D. Miguel Puiggari, D. Valentín Díaz, D. Clemente Lasserre y el Ingeniero Pinaroli, siendo Director Gerente el Sr. A. R. Cartavio.

Ferrocarril Panamericano.—En Guthrie, Condado de Oklahoma, en los Estados Unidos, se ha constituido la Compañía del ferrocarril Panamericano.

The Panamerican Railroad Company tiene 250 millones de dólares de capital, y según los proyectos presentados al Poder judicial tendrá la colosal línea 10.000 millas de recorrido. Partirá de Port-Nelson, en la bahía de Hudson, dirigiéndose al Estado de Winipeg, atravesando el de Dakota Sud, Nebraska, Kansas, territorios indio y de Oklahoma para llegar á Galveston. Por Texas atravesará Méjico, América Central, el istmo de Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y la República Argentina, terminando en Buenos Aires.

La Compañía se propone, además, construir en el Perú ó en el Ecuador un ramal que enlace la línea con Rio Janeiro, y otra vía parcial que desde el Perú llegue á Valparaíso.

Forman el Consejo de la Compañía MM. Williams H. Hodgen, Stephen A. Sheldon, W. E. Pendleton, El-

bridge G. Phelps, Shawnee (de Oklahoma) et M. Charles S. Wells, de Lincoln (Nebraska).

Este grupo de capitalistas está encargado de construir el ferrocarril del Sud de Canadá, para el cual han formado una Compañía con 15 millones de dollars de capital.

El Palacio legislativo de Montevideo.—El Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha abierto un concurso de planos para la construcción en Montevideo de un Palacio legislativo.

Destina á la obra 700.000 pesos oro, y señala para los proyectos de mayor mérito tres premios, que serán respectivamente de 32.400, 16.200 y 8.100 francos.

Al llamar á este concurso el Gobierno de la República del Uruguay, recomienda especialmente á su representante diplomático en Madrid que se dirija á los arquitectos de España y que procure por los medios á su alcance conseguir que éstos concurren al Certamen, porque tendría una complacencia especial en que fuese un arquitecto español el autor de la obra, y arquitectos españoles los premiados en el concurso.

Podrán dirigirse á la Legación del Uruguay en Madrid (Recoletos, 6), todos los que deseen mayores informes.

Exportación argentina de ganados.—Durante el primer semestre se exportaron bovinos, 40.461; ovejunos, 147.614; equinos, 27.302; mulares, 10.083; asnales, 5.996; porcinos, 50.

Relaciones hispano-americanas.—Los Cónsules de España en San José de Costa Rica, Méjico, Santiago de Cuba y en Samaná (Santo Domingo), comunican á la Unión Ibero-Americana, por los últimos correos, la activa propaganda que allí se está haciendo para fomentar las relaciones comerciales con la Península, lo cual se comprueba también por las noticias y artículos que sobre el particular publica la prensa de dichas capitales; además exponen observaciones muy discretas acerca de las facilidades y medios que deben procurarse para el aumento del intercambio mercantil.

El señor Conde de Casa-Segovia, Presidente honorario de la Asociación Patriótica Española de Buenos Aires, representará, con el carácter de Delegado especial, á la Unión Ibero-Americana en la entrega oficial de los objetos dedicados al Sr. Quirino Costa, como recuerdo de su viaje á España, y en los demás actos que con el asunto se relacionen.

La idea iniciada por importantes elementos americanistas de celebrar en los meses próximos mítins donde se hagan públicos por las representaciones de todas las fuerzas vivas, sin distinción de partidos, los firmes propósitos de España de llegar á la más estrecha unión en todos los órdenes con las Repúblicas americanas, es acogida en todas partes con verdadero entusiasmo, y será ciertamente un medio de acelerar la realización de los acuerdos del memorable Congreso de 1900.

El territorio de Acre.—Telegrafian de Rio Janeiro que en vista de las dificultades que se presentan para llegar el Brasil y Bolivia á un acuerdo en el cambio de territorios, es probable que se someta la cuestión á un arbitraje que bien podría ser el de los Estados Unidos.

La cosecha argentina de lino.—Según los cómputos de las casas exportadoras, la exportación de lino en el corriente año hasta el 25 del pasado, comprende 500.000 toneladas.

Queda aún en los puertos y en los depósitos de los ferrocarriles un de ese *stock* oleaginoso que no baja de 50.000 toneladas, de manera que la exportación para todo el corriente año puede ser apreciada en 550.000 toneladas.

En el año 1902 la exportación total de lino fué de toneladas 348 469, y en 1901 de 862 224 toneladas.

EUROPA

El comercio alemán en las Canarias.—Parece que de acuerdo con las Memorias dirigidas al Gobierno de Berlín por los Cónsules en las Islas Canarias, que el comercio alemán está perdiendo allí el terreno, siendo un hecho digno de señalar en aquel mercado el de la intrusión en el año pasado de importadores italianos en renglones que hasta la fecha habían monopolizado exclusivamente los alemanes, y otros en los que han tenido que ceder parte á los ingleses y españoles.

La situación de las Islas, añaden los Cónsules, es en extremo próspera, gracias á su popularidad como puntos excelentes para gozar de bellezas naturales, como para el recobro de la salud las personas enfermas ó de-

licadas, probándolo así el considerable aumento de «turistas» y enfermos que constantemente se observa en ellas.

Francia en la Exposición de Lieja.—Dicen de Lieja que se ha recibido la noticia de que Francia tomara parte oficialmente en la Exposición Universal que se celebrará en 1905 en aquella ciudad.

Créese que la decisión de Francia es resultado de la visita que el Rey de los belgas hizo recientemente á Mr. Loubet.

Sociedad exportadora francesa.—Se ha formado en París una Sociedad, que apoyan los grandes fabricantes y Sociedades industriales, con objeto de extender los mercados exteriores, estudiando sobre el terreno las necesidades y preferencias de los puntos de consumo.

La primera expedición irá á bordo del vapor *Ile de France*, que saliendo de Marsella el 18 de Octubre ha de visitar á Grecia y el Levante, con escalas en Constantinopla, Broussa, Smirna, Salónica, Atenas y otros puntos.

Tienen fletado los viajeros el buque referido por término de un mes y la expedición, de que forman parte ingenieros y hábiles directores de varias industrias, será apoyada eficazmente por las Cámaras francesas de Comercio, sucursales de las Sociedades de crédito y comerciantes de su nación, establecidos en las plazas señaladas en el itinerario.

Se tomarán toda clase de datos, se recogerán muestras y en cuanto sea posible los viajeros procurarán establecer relaciones con las principales casas importadoras á fin de fomentar los negocios.

VARIOS

Gran ferrocarril de vía estrecha en Africa.—La Sociedad de Minas de Otavi va á construir para la explotación de sus minas de cobre en el Sudoeste de Africa un ferrocarril de 600 kilómetros, que tendrá un ancho de vía de 600 milímetros, y será el ferrocarril de vía estrecha más largo del mundo.

La conocida casa de Arthur Koppel, de Berlín, suministrará todo el material móvil y hará también toda la construcción de dicho ferrocarril.

Al efecto, 15 ingenieros de la casa Koppel se han embarcado hace algunos días en el vapor *Helene Hermann*, en Hamburgo, para Swakopmund.

Los gastos de la construcción de este ferrocarril serán unos 23 millones de francos. Los trabajos serán terminados dentro de dos años y medio próximamente.

El canal de Suez.—De acuerdo con un documento parlamentario que acaba de publicarse en Londres, el tráfico neto total que durante el año 1902 hubo en el canal de Suez, ofrece un aumento de 424.573 toneladas comparado con el de 1901, y de 1.510.261 toneladas con el de 1900.

Los ingresos de tránsito ascendieron en 1902 á francos 103.720.020, siendo este total mayor que el registrado en cualquiera de los demás años desde la apertura del canal, y señala un aumento de 3.333.623 francos comparado con el de 1901.

El sistema métrico en Marruecos.—El Gobierno marroquí ha resuelto establecer el sistema decimal monetario, y al efecto ha dispuesto que por la Administración francesa se acuñen 200.000 kilos en monedas de bronce, en piezas de 10, 5, 2 y 1 gramo, equivalentes entre nosotros á otros tantos céntimos de peseta.

Se han hecho los dibujos y están grabando los troqueles.

Como se ve, Marruecos comienza á europeizarse por la moneda de cobre, y es de suponer que los *ochavos morunos*, nuestros antiguos conocidos, pasarán definitivamente á la historia.

La producción de café en la India.—Telegrafian de Simla que el Gobierno anglo-indio ha publicado la estadística oficial referente á la producción de café en la India en el año 1902, de cuya lectura se desprende que el de 219.293 acres de superficie de terrenos dedicados en la India Oriental británica al cultivo de aquella aromática planta que compete en calidad y precio con los cafés que se producen en diferentes regiones del mundo.

Señala asimismo la Memoria en cuestión que la exportación total de café indio, fué en el año próximo pasado de 30 000.000 de libras inglesas (unos 13 millones de kilogramos), y que de dicho total fueron al Reino Unido de la Gran Bretaña, 17.400.000 libras; á Fran-

cia, 8.300.000; á Ceilán, unas 2.100.000, y 550.000 á Australia.

El número de indígenas empleados en 1902 en la India en el cultivo del café fué de 90.663, ó sea una persona por cada dos acres y medio de terreno.

BANCO HISPANO-AMERICANO

MADRID

Balance en 30 de Septiembre de 1903.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.	7.007.614'69
Cartera.	17.414.815'96
Cuentas corrientes deudoras.	8.237.113'61
Corresponsales deudores.	1.411.806'44
Anticipos sobre valores.	14.495.077'92
Cuentas diversas.	4.499.377'57
Inmuebles.	2.073.378'95
Accionistas.	80.000.000
	135.139.185'14
VALORES NOMINALES	
Depósitos en custodia.	107.914.952'62
Valores en garantía.	22.499.150
	265.553.287'6
PASIVO	
Capital.	100.000.000
Fondo de reserva.	94.881'71
Cuentas corrientes acreedoras.	22.867.431'41
Corresponsales acreedores.	8.932.419'25
Efectos á pagar.	831.764'01
Aceptaciones.	17.420
Cuentas diversas.	2.323.822'26
Dividendos activos.	71.446'50
	135.139.185'14
VALORES NOMINALES	
Garantías.	22.499.150
Depositantes.	107.914.952'62
	265.553.287'6

El Director, E. Moya.—El Jefe de Contabilidad, J. Arca.

BANCO DE JALISCO S. A.

GUADALAJARA

Balance en 30 de Septiembre de 1903.

ACTIVO	Pesos.
Existencia en metálico, central y sucursales.	1.379.431'33
Idem en billetes de otros Bancos en central y sucursales.	24.918
Valores en cartera en central y sucursales.	5.015.267'83
Préstamos sobre prendas.	355.902'30
Préstamos hipotecarios.	206.184'12
Fondos públicos y acciones.	299.035'31
Cuentas corrientes deudoras en central y sucursales.	2.539.764'60
Inmueble.	80.857'87
Suma.	9.901.361'36
PASIVO	
Capital social.	3.000.000
Billetes en circulación, central y sucursales.	2.204.865
Depósitos reembolsables á la vista.	6.335'77
Cuentas corrientes acreedoras en central y sucursales.	4.515.686'70
Fondo de reserva.	169.473'89
Fondo especial de previsión.	5.000
Suma.	9.901.361'36

El Director Gerente, N. Miranda.—El Cajero, Salvador Velasco.—V.º B.º, El Interventor del Gobierno, Manuel Gómez y Velasco.

JUNTAS GENERALES DE COMPAÑÍAS

31 de Octubre (ordinaria).—Compañía anónima de electricidad «Siemens y Halske».—Berlín, S. W. A. kanischer Platz, 3.

3 de Noviembre (extraordinaria).—Teledinámica del Gallego.—Buenos Aires, 15, Bilbao.

3 de Noviembre (ordinaria).—Ferrocarriles de Sevilla á Alcalá y Carmona.—Lombardos, 9, Sevilla.

6 de Noviembre (extraordinaria).—La Progresiva.—Lotería, 3, entresuelo, Bilbao.

7 de Noviembre (extraordinaria).—Talleres electro mecánicos y material eléctrico.—Zurbano, 51, Madrid.

12 de Noviembre (extraordinaria).—Sociedad Española Minas del Castillo de las Guardas.—Gardoqui, 11, Bilbao.

25 de Noviembre (extraordinaria).—Sociedad española de Sondeos y alumbramientos de aguas.—Villanueva, 5, Madrid.

25 de Noviembre (extraordinaria).—La Industrial Madrileña.—Alcalá, 163, Madrid.

DIVIDENDOS Y CUPONES

Bodegas Bilbainas.—Paga un dividendo activo de 25 pesetas por acción, libre de gastos, como complemento de beneficios del ejercicio social cerrado el 30 de Junio último. Domicilio social, Bilbao.

Avisos oficiales

Banco Español de Crédito.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo que previene el art. 44 de sus Estatutos y de conformidad con lo resuelto por la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el 24 del corriente, ha dispuesto satisfacer el saldo del dividendo correspondiente al ejercicio de 1902-1903.

	Pesetas.
El saldo importa por acción.	5'25
A deducir por los impuestos que con arreglo á las leyes han de pagar los accionistas: 3 por 100 sobre el importe del dividendo de las acciones.	0'1575
1 por 1.000 por timbre de negociación de las mismas.	0'0725
	0'23
Saldo líquido por acción.	5'02

Este saldo se pagará á partir del día 3 de Noviembre próximo, previa presentación del cupón número 2 de las acciones, en el domicilio social, paseo de Recoletos, núm. 17, y en la sucursal de París, 69, rue de la Victoire.—El Secretario, E. Gutiérrez Gamero.

Banco de España.

Emisión de billetes de 1.000 pesetas, fecha 1.º Enero de 1884, busto de Mendizábal.

Próximo á cumplirse el plazo de diez años de la fecha, en que el Consejo de Gobierno acordó que se retirase dicha serie de la circulación, se anuncia al público que hasta el 13 de Noviembre próximo cambiarán todas las Cajas del Banco los mencionados billetes, y desde esa fecha en adelante, realizarán el pago de los mismos, mediante expediente y por cuenta del Tesoro público, en cumplimiento del art. 5.º de la ley de 13 de Mayo de 1902.

Madrid 26 de Octubre de 1903.—El Secretario general, Gabriel Miranda.

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á concurso público para contratar el suministro de cajas de cartón para envase de cigarrillos elegantes que pueda necesitar la fábrica de Logroño, desde 1.º de Enero de 1904 á igual fecha de 1908, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la Dirección, calle del Barquillo, número 1, duplicado.

Las proposiciones se admitirán en dichas oficinas, todos los días laborables, durante las horas de despacho, hasta el 20 de Noviembre próximo venidero.

Madrid 20 de Octubre de 1903.—El Secretario, Luis de Albacete.

VALORES NACIONALES

ÚLTIMOS CURSOS.—SERVICIO POSTAL

MADRID		BILBAO		BARCELONA	
FONDOS PUBLICOS		FONDOS PUBLICOS		FONDOS PUBLICOS	
4 POR 100 INTERIOR		4 POR 100 INTERIOR		4 POR 100 INTERIOR	
Serie F.....	77 15	Deuda perpétua interior al 4 por 100..	77 05	Deuda interior 4 por 100.....	77 10
— E.....	77 15	Deuda amortizable al 5 por 100.....	97 10	— amortizable contado.....	97 05
— D.....	77 15	Acciones carret. Diputación Vizcaya	100	Emp. municipal 1.º Julio (1882).....	102
— C.....	77 20	Oblig. del Ayunt. Bilbao, 4 por 100..	95	— 1.º Junio (1887).....	101
— B.....	77 20	Id. del id. 5 por 100.....	100	— 1.º Febrero (1888-89).....	104
— G-H.....	77 10	Junta Obras Puerto.....	101	— 15 Mayo (1891).....	102
En diferentes series.....	77 15			— 15 Junio (1892)—2000.....	102
Fin de mes.....	77 20			— 1.º Junio (1905)—5762.....	102
Fin próximo.....	77 35			— 1.º Julio (1894).....	102
				— emis. 1896-1897 y 1898.....	102
				— Idem 1891 y 1900.....	101
5 POR 100 AMORTIZABLE		ACCIONES		ACCIONES	
Serie F, de 50.000 pesetas nom.....	97 15	Banco de Burgos.....	99	Banco de Barcelona.....	81
— E, de 25.000.....	97 15	— de Valencia.....	86	— Hispano-Colonial.....	154 60
— D, de 12.000.....	97 15	— Hispano-Americano.....	107	— Vilalicio de España.....	13
— C, de 5.000.....	97 20	— Crédito Minero.....	133	— de Villanueva.....	55
— B, de 2.000.....	97 20	— de Bilbao.....	297	— de Préstamos y Descuentos.....	27
— A, de 500.....	97 20	— de España.....	476	— España.....	471
En diferentes series.....	97 20	— de Asturias Industria y C.º.....	96	— de Tortosa.....	12
Fin de mes.....	97 15	— de Vito. la.....	108	— de Valls.....	19
Fin próximo.....	97 40	— de Gijón.....	135	C. c. Catalana General de Crédito.....	79 50
		— Guipuzcoano.....	131	— Crédito Mercantil.....	66
		— Vizcaya.....	190	— Crédito Agrícola Catalán.....	121
		— de Andalucía.....	84	— y Dock de Barcelona.....	18
		— de Cartagena.....	100	Comp. de Tabacos Filipinas.....	191
		— de Vigo.....	76	— Trasatlantica.....	51
		— de Castilla.....	99	— Seguros La Catalana.....	42
		Compañía Aurora (nueva).....	95	— Real Canalización del Ebro.....	22
		— Aurora (vieja).....	70	— Aguas de Tarragona.....	100
		— La Polar (seguros).....	118	Canal de Urgel.....	47
		— El Alba (seguros).....	87	La Maquinista Terrestre y Marítima.....	100
		— de Seguros El Norte.....	106	— Navegación e Industria.....	63
		— Dia (seguros).....	95	Soc. Material ferr. constr.....	100
		— Alborada (seguros).....	100	España Industrial.....	57
		— Arrendataria de Tabacos.....	442	Soc. de Fabra y Portabella.....	100
		— Almagrera.....	55	Alumbrado por Gas en Barcelona.....	170
		— Vinícola del Norte España.....	108	Propagadora del Gas.....	135
		— Anónima de azufres.....	171	La Minera de Cataluña.....	126
		— Azufres de Hellin.....	108	Ferre. Sarriá a Barcelona.....	100
		— Alhemeyer.....	58	— Med. a Zam. y Oren. a Vigo.....	33
		— Marítima Rodas.....	40	— Norte de España.....	47
		— id. de Vizcaya.....	95	— Id. id. San Juan.....	38
		— id. Unión.....	60	— Madrid, Zaragoza y Alicante.....	70
		— Algora de navegación.....	89	— y Minas de Berge.....	21
		— Navegación Bat.....	40	— Manresa a Berge.....	48
		— Vasco Castabrica Navegación.....	30	— Andaluces.....	137
		— Castabrica de Navegación.....	81	Tranvía Barcelona a Sans.....	50
		— Anónima de Navegación.....	52	Omnibus y Tranvías «La Catalana».....	99
		— Naviera Vascongada.....	50	Sociedad General de Teléfonos.....	100
		— Naviera Internacional.....	30	La Carbonifera del Ebro.....	25
		— Bilbaina de Navegación.....	90	Sociedad General de Teléfonos.....	115
		— Vizcaina de Electricidad.....	272	Sociedad Hullera Española.....	291
		— Resinera española.....	164 50	Compañía de Cerillas y Fosforos.....	254
		Sociedad Altos Hornos.....	268	Salinera Española.....	173
		— Hidro-Eléctrica.....	98	Sociedad anónima «El Tibidabo».....	60
		— Unión Española Explosivos.....	294	Comp.ª Descarga Mecánica de Carbón.....	100
		— Anglo-Vasca Minas Córdoba.....	130	— Industrial Azucarera—1 al 45.000.....	140
		— Tubos Forjados.....	123	Compañía Gas Aerógeno 1 al 2—20.....	71
		— Hulleras de Sabero y Anexas.....	75	Altos Hornos. Herreria Ntra. Señora.....	110
		— Alambres del Cadagua.....	100	Marítima Ballesteros.....	90
		— Papelera Española.....	99	Nueva Plaza de Toros de Barcelona.....	104
		— Construcciones metálicas.....	102	Fomento de Obras y Construcciones.....	50
		— Aurrerá Naviera.....	70	Depósito flotante de carbones.....	110
		— Hulleras del Turón.....	100	Compañía general de minas y sondeos.....	93
		— Electra del Nervión.....	100	Unión Minera.....	106 50
		— Sindicato minero.....	84	Navieros aseguradores.....	
		— Minas Castillo de las Guardas.....	52		
		— Espanola de Minas.....	117		
		— Minera de Peñador.....	91		
		— id. Atilana.....	46		
		— Minas de Alcaracejos.....	90		
		— Casa Dotesio.....	165		
		— Minas Villadriid.....	98		
		— Azucareras.....	97		
		F. C. Bilbao a Durango.....	146		
		— Bilbao Portugalete.....	222		
		— Santander-Bilbao.....	159		
		— Durango a Zumárraga.....	74		
		— Elgoibar-San Sebastián.....	40		
		— Hullero Robla a Valmaseda.....	52		
		— Luchana Munguía.....	45		
		— Castro a Traslaviña.....	100		
		— Vasco Asturiano.....	91		
		— Tudela Bilbao.....	106		

BOLSAS EUROPEAS

ÚLTIMOS CURSOS.—SERVICIO POSTAL

PARIS

FONDOS PÚBLICOS

3 por 100 francés.....	97 20
Español 4 por 100.....	90 52
Austriaco 4 por 100.....	101
Brasileno.....	76
Italiano 5 por 100.....	102 15
Portugués 3 por 100.....	31 87
Húngaro 4 por 100.....	101 80
Ruso.....	102
Renta turca.....	75
Méjico.....	45
Argentino.....	79
Egipto. Deuda unificada.....	104
Consolidados ingleses 2 3/4.....	94
Belga 3 por 100.....	100
Chino 4 por 100 oro.....	100
Suizo 3 por 100.....	100
Uruguay 3 y 1/2.....	61
Servio.....	66
Inglés.....	89

VALORES DIVERSOS

Banco Hipotecario Español.....	564
Comptoir national d'Escompte.....	576
Banco nacional de Méjico.....	553
Española de explosivos.....	1.050
Tharsis.....	405
Rand-Mines.— Acciones.....	281
Crédito foncier.....	736
Banco de Francia.....	3.770
— de París y Países Bajos.....	1.100
Crédit Lyonnais.....	1.101
Acciones Suez.....	3.952
Metropolitano.....	484
Thomson-Houston.....	665
Cie. Générale de Traction.....	22
Parisienne Electrique.....	215
De Beers.....	555
Robinson.....	272
Banco Internacional de París.....	333
La Unión y el Fénix Español.....	446
Tabacos de Filipinas.....	714
Ferrocarriles Norte de España.....	214
— Norte de España, 1.ª h.....	348
— Lérida, Reus y Tarrag.....	282
— Mad. Zaragoza Alicante.....	346
— Madrid Caceres Portugal.....	30
— Andaluces.....	474
— Astur., Galicia y León.....	297
— Valencia Utiel.....	308
— Sur de España.....	141
Riotinto.....	1.261
Banco otomano.....	598
Tabacos otomanos.....	317
Compañía Aguilas.....	488
Peñarroya.....	1.400
Tabacos de Portugal.....	884
Wagons Lits.....	354

LONDRES

FONDOS PÚBLICOS

Consolidado inglés.....	89
India 3 y 1/2 por 100.....	66
Argentino 5 por 100 1889.....	100
— 3 y 1/2 por 100 1889.....	59
— 6 por 100 Funding.....	103
— Cédulas E.....	44
Brasil 4 por 100 1889.....	77
Brasil Minas 1893.....	85
España Exterior 4 por 100.....	89 87
Húngaro 4 por 100.....	100
Italiano 5 por 100.....	103
Méjicano 3 por 100 interior.....	58
— 6 por 100.....	100
Perú, certificados.....	4
Portugués, 3 por 100.....	51
Ruso 1889.....	101
Turco B.....	51
— C.....	29
Uruguay.....	59

VALORES DIVERSOS

Banco Ottomano.....	13
Riotinto.....	50
De Beers.....	20
Chartered (S. Africa).....	8
Atchison.....	92
Canadian Pacific.....	140
Southern Pacific.....	62
Louisville-Nashville.....	150
Missouri, Kansas et Texas.....	28
Norfolk et Western pref.....	58
Northern Pacific.....	102
Philadelphia-Reading.....	45
Union Pacific.....	109

BRUSELAS

FONDOS PÚBLICOS

Empréstito belga 1.ª serie.....	100
— 2.ª —.....	99
— 3.ª —.....	99
Argentino 6 por 100 (oro).....	96
— 4 por 100.....	62
Alemán 3 por 100.....	96
Brasil 4 y 1/2 por 100.....	75
Chile 5 por 100.....	88
Francés 3 por 100.....	97
Crédito comunal.....	116
Empréstito Amberes.....	100
— Bruselas.-86.....	106
Español 4 por 100.....	90
Austriaco.....	86
Empréstito 490 oro.....	100

VALORES DIVERSOS

Banco belga de Caminos de hierro.....	454
Hipotecario belga-americano.....	482
Internacional ds Bruselas.....	391
Ferrocarril Sierra de Cartagena.....	420
Tranvías eléctricos España.....	466
— Madrid y de España.....	494
— Santander Sardinero.....	400
Wagons Lits.....	260
Banco de Bruselas.....	761
— Nacional.....	3.550
Tranvías Málaga.....	100
Tranvías de Cartagena.....	40
Asturiana de Minas.....	4.651
Aguas de Alicante.....	232
Ferrocarriles Andaluces.....	177
Madrid a Villa del Prado.....	12
Oeste España.....	34
Sud España 1.ª h. (L. a A.).....	147
Madrid, Zaragoza y Alicante.....	347
Norte.....	216
Malaga (Altos Hornos).....	471
Ferrocarril Central Catalan.....	28
— Puerto Rico.....	40
Aguas de la Coruña.....	50

BERLIN

Alemania. Empréstito 3 por 100.....	90
— Reichsbank.....	153
— Disc. com. ges. (ult.º).....	186
— Bochum marc. (lib.).....	174
— Harpener (id.).....	176
— Laurahutte (id.).....	190
— Zinc de Silesia.....	314
— Allg. Elekt. Gesel.....	174
— Elekt. Lic. Kraft. A. l.....	97
Argentina. Empréstito 5 por 100 1887.....	81
— 4 1/2 int.....	77
— Empréstito 4 1/2 exterior.....	79
Austria. Renta 4 1/2 por 100.....	102
— 4 por 100 oro.....	103
— Cam. de hierro húng. act.....	151
— Crédito mobiliario.....	215
Hungria. Empréstito 4 por 100.....	94
España. Exterior 4 por 100.....	91
Italia. Emprést. 4 por 100 anc. (ult.º).....	100
— Cam. de hierro Mediter. (ult.º).....	85
Luxemb. Prince-Henri (ult.º).....	86
Rusia. Emprést. 4 por 100 int. 1894.....	95
— Acc. Varsovia-Viena.....	172
Turco. Renta D.....	29
Lotes turcos.....	113

AMBERES

3 y 1/2 por 100 belga.....	100
Austriaco.....	100
Español 4 por 100.....	90
Turco.....	28
Egipto. Deuda unificada.....	102
Portugués.....	31
Ruso 1890.....	100
Húngaro.....	100
Uruguay.....	57
Argentino, cédulas C.....	35
— D.....	35
— A-or.....	64
Méjico.....	27
Abir.....	1.417
Abir 140.....	1.417
Anveroise.....	536
Comptoir Congolais.....	778
Katanga ordinaire.....	1.481
Alto Congo.....	1.301
Metropolitano.....	581

AMSTERDAM

Austria. Renta papel 5 por 100.....	87
— Renta dinero 5 por 100.....	82
Lotes Madrid.....	47
Brasil. Empréstito 4 por 100.....	77
Egipto 6 por 100.....	96
Español Exterior 4 por 100.....	90
Hungria. Renta or 4 por 100.....	95
Italia. Obligaciones meridional.....	61
Países Bajos Renta 2 y 1/2 por 100.....	81
— 3 por 100.....	96
Portugués 3 por 100 1848.....	31
Ruso 4 por 100 1880.....	100
Turco. Renta.....	29

MARSELLA

OBLIGACIONES

Villa de Marsella 1877.....	405
— 1890.....	498
— 1894.....	499
— 1897.....	401
Docks de Marsella.....	406
Forges et Chant. 4 por 100.....	505
Inmobiliario Marsella 3 por 100.....	431
Mensagerias maritimas 3 1/2 por 100.....	417
Valéry 6 por 100 1878.....	414

ACCIONES

Banco de Argelia.....	974
Bras. de la Méditer.....	1.485
Carbon. des Bouches-du-Rhône.....	630
Cie. de l'Afrique Occid.....	1.402
Compañía nacional de Navegación.....	413
— de Navegación mixta.....	320
Docks de Marsella.....	337
Embarcat. servit.....	451
Félix-Fournier et Cie.....	264
Fraissinet et Cie.....	440
Forges et Chantiers.....	870
Inmobiliario Marsella.....	522
Mensagerias maritimas.....	356
Raff. de la Méditer.....	1.685
— de Saint-Louis.....	1.831
Salins du Midi (Jouis).....	912
Soc. Mars. de Crédit Ind. et Comm.....	792
Transportes maritimos.....	490
Tulleries et Briqueteries de Marsella.....	755

LYON

OBLIGACIONES

Villa de Lyon.....	404
B. celona directos.....	271
Croix-Rousse.....	371
Dombes, nouv.....	445
Drôme.....	415
Forges d'Alais.....	470
Lyon-Fourvière.....	227
Rhone-et-Loire 4 por 100.....	655
— 3 por 100.....	445
Rhone (ex-répart. 825 francos).....	20
Tranways de Lyon.....	319
Trifali.....	510

ACCIONES

Gas de Lyon.....	725
Gas de Saint-Etienne.....	750
Gas de Reims.....	750
Fonderie de l'Horme.....	151
Creusot.....	1.690
Acléries de la Marine.....	1.145
Commetry-Fourch.....	791
Croix-Rousse (Ch. d. f.).....	265
Forges d'Alais.....	224
Franche-Comté.....	306
Châtillon et Comment.....	1.132
Acléries de Firminy.....	2.428
— de Saint-Etienne.....	1.626
Minas de la Loire.....	257
— Dombrown.....	1.050
— Montrambert.....	920
— La Péronnière.....	615
— Saint Etienne.....	432
— Rive de Gier.....	12
— Roche-la-Moi.....	1.780
— Rochebelle.....	526
Min. et Us. de Borax.....	592
Omn. et Tram. de Lyon.....	954
Bateaux-Omnibus.....	116
Drôme (Ch. de fer).....	312
Prod. chim. d'Alais.....	620
Pétroles de Marsella.....	1.092
Sole Chardonnet.....	255
Tr. Pontarlier-Mouthé.....	112
Usines Bouhey.....	40
Usines Franco-Russes.....	372

MADRID.—IMP. DE JOSÉ PERAIÑES
Calle de la Cabeza, núm. 27.

ACADEMIA POLITÉCNICA

Caballero de Gracia, 26, terceros

PREPARATORIA PARA EL INGRESO EN LAS ESCUELAS ESPECIALES
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y MILITARES

Esta Academia que sigue en absoluto un sistema de enseñanza *completamente distinto* al practicado en otras de su misma especie, no admite grupos mayores en cada clase de *doce alumnos*, hallándose la enseñanza á cargo de *dieciseis Profesores Ingenieros, Arquitectos y Doctores en Ciencias*.

Posee además gabinete de Física y Química, Mineralogía, Topografía y Materiales de Construcción, reuniendo el internado condiciones inmejorables.

Pídanse detalles y Reglamentos al

Director: **D. Cándido Medina Queralt**

ANUARIO DE LA BOLSA, DEL COMERCIO Y DE LA BANCA

PARA 1903

POR DON EDUARDO DíEZ PINEDO

Jefe de Operaciones del Banco de España

CON LA COLABORACIÓN DE DISTINGUIDOS ESCRITORES Y HOMBRES DE NEGOCIOS
CONOCEDORES DE LAS PRÁCTICAS Y NECESIDADES MERCANTILES

Comprende cálculos, tablas, cotizaciones nacionales y extranjeras, cambios, cuestiones monetarias, revistas comerciales, datos estadísticos, operaciones del Banco de España y del Hipotecario, balances, presupuestos, leyes y decretos sobre materia mercantil, tratados de comercio y cuantos datos, noticias y antecedentes son necesarios al comerciante, al bolsista, al banquero, y en general, al hombre de negocios.

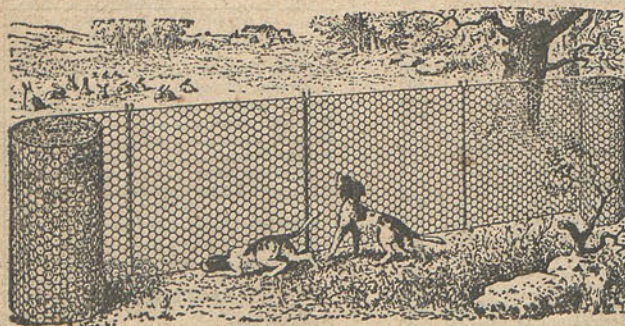
Obra útil en las oficinas y escritorios comerciales. — **AÑO XII**

PUNTOS DE VENTA: En Madrid, en las principales librerías y en casa de D. Raoul Péant, calle de Atocha, 39 y Carrera de San Jerónimo, 13. Los pedidos á D. EDUARDO DIEZ PINEDO, MADRID.

Precio: 5 pesetas en Madrid y 6 en provincias.

ENREJADOS DE ALAMBRE

para todo género de aplicaciones



Francisco Riviére é Hijos

Ronda San Pedro, 60

Barcelona

Pídanse Catálogos

FABRICA DE VINAGRES

LA AURORA

PROPIEDAD

DEL MARQUES DE PERALEJA

DIRECCIÓN

Fábrica: ZORRILLA, 18.

Despacho: VILLANUEVA, 87

Madrid (España)

RAFAEL SAN JOSÉ

BANQUERO

Imperial, 2.—MADRID

Realiza toda clase de operaciones bancarias. Admite giros para toda España. Compra y venta de valores.

La Margarita

FÁBRICA DE PERFUMERÍA Y JABONES DE TOCADOR

Zurbano, 4 y 6, y Travesera, 67

BARCELONA (GRACIA)

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS: JULIO BIELSA

Especialidades: Agua Florida, Tónico vegetal para el cabello, Vinagrillo concentrado, Rhum Quinquina, Loción Violetas, Loción tres flores, Jabones medicinales de Glicerina y Polvos de Jabón cocido para afeitar, Cosméticos, Extractos olorosos, Dentríficos, Opiatos, Aguas de Tocador, Polvos de arroz higiénicos, Pomadas, etc.

CAMILO PEREZ LURBE

CARTAGENA

Depósito de material completo para minas. Especialidad en cables planos y redondos. Máquinas, calderas, rails, vagonetas y molinos.

REFERENCIAS INMEJORABLES SOBRE MATERIAL
EN FUNCIONES

Precios y dibujos á quien los solicite.